



Numero de boletin: 28623

Fecha: 29/10/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

49747---DECRETO 2957 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17
49745---DECRETO 2978 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-21
49744---DECRETO 2979 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49743---DECRETO 2982 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49742---DECRETO 2989 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49741---DECRETO 2990 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49759---DECRETO 2994 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49755---DECRETO 2995 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49751---DECRETO 2998 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49752---DECRETO 2999 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49746---DECRETO 3001 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49749---DECRETO 3002 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49753---DECRETO 3015 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49750---DECRETO 3016 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49748---DECRETO 3017 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49754---DECRETO 3021 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49756---DECRETO 3022 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49757---DECRETO 3023 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49758---DECRETO 3037 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-28
49722---RESOLUCIONES 1660 / 2015 RESOLUCION Nº 1660 / 2015-07-14
49723---RESOLUCIONES 1661 / 2015 RESOLUCION Nº 1661 / 2015-07-14
49724---RESOLUCIONES 1662 / 2015 RESOLUCION Nº 1662 / 2015-07-14
49725---RESOLUCIONES 1663 / 2015 RESOLUCION Nº 1663 / 2015-07-14
49726---RESOLUCIONES 1664 / 2015 RESOLUCION Nº 1664 / 2015-07-14
49727---RESOLUCIONES 1665 / 2015 RESOLUCION Nº 1665 / 2015-07-14
49728---RESOLUCIONES 1666 / 2015 RESOLUCION Nº 1666 / 2015-07-14
49729---RESOLUCIONES 1667 / 2015 RESOLUCION Nº 1667 / 2015-07-14
49730---RESOLUCIONES 1668 / 2015 RESOLUCION Nº 1668 / 2015-07-14
49731---RESOLUCIONES 1669 / 2015 RESOLUCION Nº 1669 / 2015-07-14
49732---RESOLUCIONES 1670 / 2015 RESOLUCION Nº 1670 / 2015-07-14
49733---RESOLUCIONES 1671 / 2015 RESOLUCION Nº 1671 / 2015-07-14
49734---RESOLUCIONES 1672 / 2015 RESOLUCION Nº 1672 / 2015-07-14
49735---RESOLUCIONES 1673 / 2015 RESOLUCION Nº 1673 / 2015-07-14

49736---RESOLUCIONES 1674 / 2015 RESOLUCION N° 1674 / 2015-07-14
49737---RESOLUCIONES 1675 / 2015 RESOLUCION N° 1675 / 2015-07-14
49738---RESOLUCIONES 1676 / 2015 RESOLUCION N° 1676 / 2015-07-14
49739---RESOLUCIONES 1677 / 2015 RESOLUCION N° 1677 / 2015-07-14
49740---RESOLUCIONES 1678 / 2015 RESOLUCION N° 1678 / 2015-07-14
49760---RESOLUCIONES 549 / 2015 RESOLUCION / 2015-10-26

Sección Avisos

193688---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193654---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 17193-377-2015
193508---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
193516---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - AREVALO ROSA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-20178442-0
193503---GENERALES / DIRECCION GRAL RENTAS - EXPTE N° 551/271/A/2014
193650---JUICIOS VARIOS / ACONQUIJA TRADING S.A.
193565---JUICIOS VARIOS / ARIAS FRANCISCO RAUL Y ARIAS ELENA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1135/13"
193619---JUICIOS VARIOS / AVILA SARA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193634---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CONTI DIAZ MARIA BARBARA
193566---JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA
193635---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193364---JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA
193454---JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
193466---JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193645---JUICIOS VARIOS / CEREZO JUAN FILAMON S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MENSURA)
193677---JUICIOS VARIOS / CHAHLA FERNANDO S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
193609---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193445---JUICIOS VARIOS / DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/ MENDEZ DE MARTIN DOLORES
193330---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193463---JUICIOS VARIOS / GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193510---JUICIOS VARIOS / GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193533---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L.
193467---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193680---JUICIOS VARIOS / LEZCANO LIDIA SUSANA C/ CAROL ANGELICA DEL TRANSITO
193557---JUICIOS VARIOS / MADARIAGA FELIPE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193613---JUICIOS VARIOS / MIRANDA CLAUDIA CRISTINA S/ INFORMACION SUMARIA - 823/12
193488---JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL
193651---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL
193340---JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193638---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1129/13
193536---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AMEZOLA ISIDRO

193607---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12

193587---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CESPEDES CLAUDIO FABIAN

193548---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DAMASCO S.R.L.

193584---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L.

193506---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L.

193676---JUICIOS VARIOS / PUENTES KARINA ELIZABETH Y MAJOLLI JUAN JOSE C/ PAEZ

193600---JUICIOS VARIOS / ROMANO MARCELO SALOMON S/ QUIEBRA PEDIDA

193618---JUICIOS VARIOS / ROMANO SILVIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA

193605---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MACKEPRANG FEDERICO DANIEL

193567---JUICIOS VARIOS / YAPURA NOEMI GRACIELA C/ LOPEZ MARIÑO TERESA MERCEDES Y OTROS.

193583---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

193550---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - EXPTE. N°: 41.770/14

193687---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL JUNTA VECINAL BARRIO B.G.H.

193656---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

193669---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CAMINEMOS JUNTOS

193659---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA DEL NOA SRL

193664---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DELFIN GALLO LTDA

193665---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LUJAN LTDA

193692---SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

193693---SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

193668---SOCIEDADES / EMEZ SRL

193667---SOCIEDADES / FULL SERVICE S.R.L.

193666---SOCIEDADES / GREEN CHAMPI S.R.L.

193663---SOCIEDADES / IGLESIA PENTE COSTAL MONTE DE VIDA

193682---SOCIEDADES / PLASTICAUCHO S.A.

193683---SOCIEDADES / PLASTICAUCHO S.A.

193602---SOCIEDADES / PORTÓN BLANCO S.A.

193643---SOCIEDADES / PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

193673---SOCIEDADES / SANATORIO DEL SOL S.R.L.

193670---SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE UNION SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA DE TUCUMAN

193660---SOCIEDADES / VALENTINA SOLUCIONES S.R.L.

193684---SOCIEDADES / WAGRO S.R.L.

193642---SUCESIONES / ACOSTA, RODOLFO ANTONIO

193655---SUCESIONES / ALDO MARCELO ROMANO

193625---SUCESIONES / ALE CAMILO MANUEL D.N.I. N° 8.510.907

193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

193594---SUCESIONES / AYALA JOSE

193672---SUCESIONES / AZUCENA DEL VALLE DEL CORRO

193691---SUCESIONES / BANEGAS LEOPOLDO D.N.I. N° 7.156.680

193621---SUCESIONES / BARRIONUEVO DANTE

193686---SUCESIONES / BERNABE FLORES

193647---SUCESIONES / CAJAL GERVASIO ALEJANDRO D.N.I. N° 7.089.984
193644---SUCESIONES / CANO JUAN
193624---SUCESIONES / CICERON JOSE
193679---SUCESIONES / CIRILO RICARDO SRUR
193603---SUCESIONES / COBOS BENITO
193599---SUCESIONES / CORBALAN DIONISIO DEL TRANCITO - NIEVA GONZALEZ MARIA LUISA
193637---SUCESIONES / DAVID SEBASTIAN CONTRERAS
193690---SUCESIONES / DI SANTI MARIA LUISA
193662---SUCESIONES / FEDERICO CONRADO DIAZ
193620---SUCESIONES / FRANCISCO ALEJO ALBORNOZ
193674---SUCESIONES / GLADIS CATALINA FINGS
193639---SUCESIONES / JOSEFA ROSA MARUF
193678---SUCESIONES / JOSE LUIS EL GANDUR
193661---SUCESIONES / JULIA FRANCES
193646---SUCESIONES / JULIO FERNANDO ELIAS
193586---SUCESIONES / MAFALDA MUSA
193681---SUCESIONES / MANUEL GANIN
193608---SUCESIONES / MARIA CRISTINA NOBLE
193611---SUCESIONES / MARIA ESTHER GARCIA
193671---SUCESIONES / MARIA JOSEFA BERTA TELLO
193606---SUCESIONES / MARIA MAGDALENA MANSILLA
193617---SUCESIONES / MEULA ALBERTO EDUARDO
193685---SUCESIONES / MOISES FELIPE BRISEÑO
193601---SUCESIONES / NAZUR MARCO ANTONIO D.N.I. N° 26.028.033
193597---SUCESIONES / NELIDA LILIANA NEME
193582---SUCESIONES / NICOLAS MARTIN ALI
193658---SUCESIONES / NUNIER NADIER
193689---SUCESIONES / PEREZ SEGUNDO PASCUAL
193657---SUCESIONES / RAMON ANTONIA OLEA
193589---SUCESIONES / RAMON ANTONIO MEDINA D.N.I. 6.981.080
193623---SUCESIONES / RODOLFO AMADO RODRIGUEZ
193630---SUCESIONES / RODRIGUEZ ENRIQUE - GUTIERREZ GABRIELA
193652---SUCESIONES / ROSARIO PETRONA VILLAGRA
193675---SUCESIONES / VALDEZ CARLOS LUJAN
193616---SUCESIONES / VAZQUEZ MARCELO ESTEBAN D.N.I. N° 31.644.389

Aviso número 49747

DECRETO 2957 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17

DECRETO N° 2.957/1 (SEDDHH), del 17/09/2015. Expte. N° 47/850/S/2015. ---
Convalídase la misión oficial cumplida en la ciudad Autónoma de Buenos Aires,
desde el día 08 al 13 de febrero de 2015, por el Ing. Humberto Antonio Rava,
Secretario de Estado de Derechos Humanos.

Aviso número 49745

DECRETO 2978 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-21

DECRETO N° 2.978/4 (MDS), del 21/09/2015. Expte. N° 13007/425-O-2.015. ---
Autorizase a la Lic. Ángela del Rosario LO SARDO, empleada del Ministerio de
Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Observatorio de la Mujer, a
trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, durante los días 22 al 24 de setiembre de 2.015, con regreso a nuestra
Provincia el día 24 de setiembre de 2.015.-

Aviso número 49744

DECRETO 2979 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.979/4 (SENyF), del 22/09/2015. Expte. N° 12.906/425-F-2.015. ---
Autorizase a la Directora de Jóvenes y Adultos Mayores dependiente de la
Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de
Desarrollo Social, A.S. Analía Inés SÁNCHEZ, a trasladarse vía terrestre,
conjuntamente con el psicólogo Diego Aguilar Velázquez, de la mencionada
Secretaría de Estado, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los
días 27 de Septiembre al 01 de Octubre del año 2.015, regresando a la Provincia
el día 01 de Octubre de 2.015.-

Aviso número 49743

DECRETO 2982 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.982/9 (EATT), del 22/09/2015. Expte. N° 891/460-C-1994. ---
Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Héctor Cruz contra
Decreto N° 1566/9-(EATT) del 28/05/13.-

Aviso número 49742

DECRETO 2989 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.989/3 (SH), del 22/09/2015. Expte. N° 4.825/326-D-2015. --- Otórgase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$2.192.850.-. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva orden de pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por la suma y el concepto citados e impútese a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Act/Obra 01 Transferencias Figurativas a Dir. Prov. Vialidad, Partida Sub-Parcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autár. que Consolidan, Financiamiento 22418: Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49741

DECRETO 2990 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.990/3 (SH), del 22/09/2015. Expte. N° 049/373-2015. --- Rectifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 2840/3(SH) del 10 de setiembre de 2015, solamente para dejar establecido que donde dice "Partida Subparcial 912", debe decir "Partida Subparcial 922".

DECRETO 2994 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.994/3 (SH), del 22/09/2015. Expte. N° 716/332-E-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03- Créditos Adicionales", Partida Subparcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de \$1.846.559,27.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárq. Consolidan", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 06 "Transferencias Figurativas a la Dir. Rec. Hídricos", Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan", el Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", por la suma de \$1.846.559,27.-, del Presupuesto General 2015. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, Incrementase: el Recurso 18111 "De la Administración Central Provincial", en la Dirección de Recursos Hídricos, por la suma de \$1.846.559,27.-, el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Crease en la: Jurisdicción 61 DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, Programa 11 "U.O. N° 416 DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS", Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 416 DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", La Partida Subparcial: 341 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad", por la suma de \$1.846.559,27.- del Presupuesto General 2015. Otórgase a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$1.846.559,27. Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputacion a la Jurisdiccion 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autarq. que Consolidan", Finalidad/Funcion 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 06 "Transferencias Figurativas a la Dir. Rec. Hidricos", Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autarquicos que consolidan", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2015.

DECRETO 2995 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.995/3 (SH), del 22/09/2015. Expte. N° 356/370-SG-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia: Partida Subparcial 299 - Otros No Especificados Precedentemente \$290.000.- Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente \$709.000.- \$999.000.- Incrementase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 11 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia Partida Subparcial 299 - Otros No Especificados Precedentemente \$290.000.- Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente \$709.000.- \$999.000.- Todo ello del Presupuesto General 2015, quedando exceptuados dichos montos, de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.

Aviso número 49751

DECRETO 2998 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.998/9 (MDP), del 22/09/2015. Expte. N° 974/300-S-2015. ---
Autorizase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Bartolomé Del Bono y al señor Director de Agricultura, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse vía terrestre a la Provincia de San Salvador de Jujuy, el día 23 de setiembre de 2015 con regreso el día 24 del mismo mes y año.-

Aviso número 49752

DECRETO 2999 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.999/9 (MDP), del 22/09/2015. --- Autorízase al Ing. Civil Alfredo Montalván - Secretario de Estado de Medio Ambiente-, para que por vía aérea se traslade a la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el día 23 de setiembre de 2015, debiendo regresar por igual medio el día 26 de setiembre de 2015.-

Aviso número 49746

DECRETO 3001 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 3.001/3 (SH), del 22/09/2015. Expte. N° 19/320-S-2015. --- Extráese de la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional: Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 34528 - Remanente Rec. 22418, la suma de \$20.000.000.-. Incrementase en la Jurisdicción 21 - SAF ME SUBD. ADM. S.E. DE OBRAS PÚBLICAS, Programa 13 - SEOP - Obras de Infraestructura, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 02 - Obras de Infraestructura varias II, Obra N° 58 - Construcción cruces vehiculares bajo nivel y pasos peatonales sobre nivel en trazas calles Córdoba y Mendoza sobre playa ferroviaria estación Tucumán CC, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, el Financiamiento 34528 - Remanente Rec. 22418, por la suma de \$20.009.000.-. Todo ello del Presupuesto General 2015. Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de \$20.000.000.- desde la Cuenta Corriente N° 20098447/8 "SGP Fondo Federal Solidario" hacia la Cuenta Corriente N° 43896/8 "SGP Fdo. Fed. Sol. Obras Públicas".

Aviso número 49749

DECRETO 3002 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 3.002/3 (SH), del 22/09/2015. Expte. N° 745/320-S-2015. --- Extráese de la: Jurisdicción 21 SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS, Programa: 13 SEOP - Obras de infraestructura, Fin/Fun 372, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras de Infraestructura Varias, Obra 51 Comisión de Emergencia Edilicia Provincial, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, la suma de \$1.000.000.-. Créase en la: Jurisdicción 21 SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS, Programa: 13 SEOP - Obras de infraestructura, Fin/Fun 372, Subprograma 00, Proyecto 02: Obras de Infraestructura Varias II, la Obra 56 Nva. Planta Depuradora Liq. Cloacales ciudad de Concepción - Dpto. Chicligasta, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, por la suma de \$1.000.000.-. Todo ello del Presupuesto General 2015.

DECRETO 3015 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.015/5 (MEd), del 25/09/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Profesionales integrantes de los Equipos Técnicos de la Dirección de Educación Secundaria y de la Coordinación Económica-Financiera de Planes Nacionales dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se detallan a continuación, indicándose fecha de partida y de regreso a la Provincia de Tucumán de los mismos: Desde el día 27 al 28 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada: Gregorio Pablo CARUGATTI. Desde el día 27 al 29 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada: Susana Beatriz PONCE; Adriana María GUERRA; Marta Abegay VÁZQUEZ. Desde el día 28 al 29 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada: Mara Lorena PACHECO. El día 29 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en idéntica fecha: Mirta Susana ACOSTA; Sofía Eugenia GALINDO. Déjase establecido que lo dispuesto no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso número 49750

DECRETO 3016 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.016/5 (MEd), del 25/09/2015. --- AUTORIZASE, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea- a la Directora y a la Profesional integrante del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Inicial dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que se detallan a continuación, indicándose fecha de partida y de regreso a la Provincia de Tucumán de las mismas: Prof. Patricia NERI HUERTA de TAUBER- Desde el día 28 al 29 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada. Prof. Mónica Beatriz REQUENA - El día 28 de septiembre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en idéntica fecha.

Aviso número 49748

DECRETO 3017 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.017/5 (MEd), del 25/09/2015. --- AUTORIZASE, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea- el día 01 de octubre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en idéntica fecha, a Profesionales integrantes del Equipo Técnico ESI de la Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se detalla a continuación: Alicia Alejandra María BERNAL; Marcela María PETRIGNANI; Luciana Estefanía PETRELLI. Déjase establecido que lo dispuesto no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso número 49754

DECRETO 3021 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.021/4 (SENAYF), del 25/09/2015. --- Autorizase a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Graciela SARE DE GARCIA, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Setiembre del año 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en esa misma fecha.

Aviso número 49756

DECRETO 3022 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.022/3 (ME), del 25/09/2015. Expte. N° 1620/375/2015. --- Convalídase la suscripción del Convenio con el Gobierno Nacional, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas 3° trimestre 2015, realizada por el Sr. Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura Dn. Regino Amado.

Aviso número 49757

DECRETO 3023 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.023/3 (ME), del 25/09/2015. Expte. N° 1308/112-SD-2015. ---
DISPONESE la prórroga, a partir del 29/09/2015, de la Comisión de Servicios en la
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, dispuesta mediante Decreto N° 4.123/3(ME)
del 29/12/2014, por el término de tres meses.

DECRETO 3037 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-28

DECRETO N° 3.037/3 (ME), del 28/09/2015. Expte. N° 12.821/377-2014. --- DECLARASE adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Comuna de Medinas, ubicado en la localidad del mismo nombre, Departamento Chicligasta, por aplicación de lo normado en la Ley N° 21477, modificada por ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.834/14 con las siguientes medidas: lados: 1-2 = 15,74 mts.; 2-3 = 76,80 mts.; 3-4 = 19,70 mts.; 1-4 = 74,05 mts, linderos: al Norte con propiedad de Márquez Advertano y Goitia, Luisa de González, al Sur con canal de desagüe, Este con calle General Güemes, al Oeste con terreno fiscal, con una superficie según mensura de 1330.2116 m2., identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A1, Manzana 22, Parcela: 6, -Matrícula 4423, Orden: 158, Padrón N° 55.577. Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio y procédase a la apertura de una matrícula para la inscripción de dominio en el Registro Inmobiliario. Designase al Director General de Catastro, o quien lo reemplace en sus funciones para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el acta referida.

RESOLUCIONES 1660 / 2015 RESOLUCION N° 1660 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1660-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33639/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2006, a CASTAÑO LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-13115450-0, con domicilio en RUTA N° 302 KM. 11, de la localidad CEVIL POZO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-219-005826, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1661 / 2015 RESOLUCION N° 1661 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1661-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34285/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2010, a REYNA GABRIEL ANTONIO, CUIT N° 20-28039027-6, con domicilio en BARRIO SMATA I SECTOR C CASA 14, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-516-012106, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1662 / 2015 RESOLUCION N° 1662 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1662-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34430/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1992, a ALTAMIRANO SERGIO DANTE, CUIT N° 20-14465324-7, con domicilio en ESPAÑA N° 1669, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-644-013373, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1663 / 2015 RESOLUCION N° 1663 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1663-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34112/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2011 inclusive, a VILLAGRA NATALIA ELIZABETH, CUIT N° 23-31030403-4, con domicilio en AVENIDA REPUBLICA DEL LIBANO N° 1919, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 852000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 03/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-658-013387, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1664 / 2015 RESOLUCION N° 1664 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1664-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34280/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2009, a NIETO BARTHABURU MARIA DE LA PAZ, CUIT N° 27-28476592-9, con domicilio en ENTRE RIOS N° 167 PISO 1 DPTO. 7, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851500, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-492-009374, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1665 / 2015 RESOLUCION N° 1665 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1665-15, del 14/07/2015. Expte. N°32951/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2013 inclusive, a MONTEROS ADRIAN MAXIMILIANO, CUIT N° 20-26446750-1, con domicilio en 12 DE OCTUBRE N° 738 PLANTA BAJA DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-662-013391, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1666 / 2015 RESOLUCION N° 1666 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1666-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33014/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VERCELLONE FRANCISCO ANTONIO, CUIT N° 20-26722058-2, con domicilio en MEJICO N° 1246, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-664-013393, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1667 / 2015 RESOLUCION N° 1667 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1667-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33402/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ARGAÑARAZ MARIA ROSA, CUIT N° 27-12734579-7, con domicilio en AVENIDA CORONEL SUAREZ N° 937, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741300, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-660-013389, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1668 / 2015 RESOLUCION N° 1668 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1668-15, del 14/07/2015. Expte. N°35106/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2014 inclusive, a TOPA ADRIANA LORENA, CUIT N° 27-30235367-6, con domicilio en RAUL COLOMBRES N° 370, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 853200, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-974-017321, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1669 / 2015 RESOLUCION N° 1669 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1669-15, del 14/07/2015. Expte. N°35272/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2015 inclusive, a GUTIERREZ RENE DARIO, CUIT N° 20-26834476-5, con domicilio en AVENIDA SARMIENTO N° 450 PISO C DPTO. 9, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 525900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-935-017282, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1670 / 2015 RESOLUCION N° 1670 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1670-15, del 14/07/2015. Expte. N° 35190/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a REYNOSO DORA ELVIRA, CUIT N° 27-20370262-6, con domicilio en BARRIO SANTA LUCIA MANZANA E CASA 10, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-742-017032, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1671 / 2015 RESOLUCION N° 1671 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1671-15, del 14/07/2015. Expte. N°34943/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2012 inclusive, a FERRONI FRANCO GABRIEL, CUIT N° 20-24503389-4, con domicilio en FELIX DE OLAZABAL N° 1707, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 502990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-100-017356, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1672 / 2015 RESOLUCION N° 1672 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1672-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33826/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/1996, a GOMEZ CARLOS HECTOR, CUIT N° 20-22578154-1, con domicilio en EINSTEIN N° 324, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-454-009332, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1673 / 2015 RESOLUCION N° 1673 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1673-15, del 14/07/2015. Expte. N°34073/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2013 inclusive, a NARASKEVICIUS ALEJANDRO ERNESTO, CUIT N° 20-20871672-8, con domicilio en BARRIO CONGRESO MZA. T DPTO. 22, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 513910, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-470-009348, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1674 / 2015 RESOLUCION N° 1674 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1674-15, del 14/07/2015. Expte. N°34075/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2012 inclusive, a ITUARTE DARIO ALBERTO, CUIT N° 20-21329544-7, con domicilio en LARREA N° 256, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 512240, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-472-009350, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1675 / 2015 RESOLUCION N° 1675 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1675-15, del 14/07/2015. Expte. N°34071/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a PEDRAZA LUIS ORLANDO, CUIT N° 20-18203205-1, con domicilio en PASAJE SORIANO N° 1590, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-468-009346, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1676 / 2015 RESOLUCION N° 1676 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1676-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34069/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2011 inclusive, a AGUIRRE ADOLFO ALBERTO, CUIT N° 20-18158639-8, con domicilio en TUCUMAN N° 825, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto al anticipo 12/2011, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-466-009344, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1677 / 2015 RESOLUCION N° 1677 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1677-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34906/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CARRIZO ALBERTO ENRIQUE, CUIT N° 20-06085583-9, con domicilio en JUJUY N° 1044, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741402, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-103-017380, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1678 / 2015 RESOLUCION N° 1678 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1678-15, del 14/07/2015. Expte. N° 35300/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GOMEZ LOPEZ CLAUDIA FERNANDA, CUIT N° 27-14966533-7, con domicilio en PASAJE HERNAN CORTES N° 3433, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-105-017406, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 549 / 2015 RESOLUCION / 2015-10-26

E.R.S.E.P.T. RESOLUCIÓN N° 549/15 - E.R.S.E.P.T., del 26/10/2015.

VISTO las Resoluciones ERSEPT N° 10/15, N° 201/15, los Expedientes ERSEPT N° 1112-S/15, N° 1205-S/15, y N° 1483-S/15, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución ERSEPT N°10/15 se aprobaron los Coeficientes de Ajustes Tarifarios (k) Técnicos o Plenos sin Subsidio de origen Provincial y Nacional de SAT SAPEM que dieron conformación a la Tarifa Técnica bajo la actual estructura tarifaria de la prestadora, que reflejó la necesidad de fondos para el año 2015, ante las hipótesis, criterios y cálculos efectuados por este Organismo para lograr la financiación de esta necesidad.

Que por idéntico acto, se aprobaron en una primera etapa los porcentajes de Subsidios a deducir de la Facturación Neta, que contemplaron los Subsidios de origen Nacional y Provincial, dejando claramente expuesto en facturas de SAT SAPEM la Tarifa Técnica o Plena sin Subsidio que requiere el servicio y la exposición de la fuentes de financiamiento complementarias para el funcionamiento del mismo, es decir los Subsidios brindados por el Gobierno Nacional y Provincial y cuyo beneficiario es el usuario final.

Que como se considerara en la Resolución ERSEPT N° 10/15, y ante el nuevo esquema de exposición en facturas adoptado, se tornó meritorio el seguimiento particularizado de los Subsidios de origen Nacional implementados en el transcurso del año 2014 con sus correspondientes fechas de caducidad que permitan establecer las decisiones que correspondan en función de su continuidad o no, como también su valoración cuantitativa y que puedan concluir en una reasignación de los mismos para el año 2015.

Que dichos Subsidios están destinados a solventar una porción de los gastos de Operación y Mantenimiento del Servicio, los cuales ya se analizaron oportunamente en la Consulta Publica Documentada cuyo objeto fue considerar y resolver sobre: i) la revisión extraordinaria del Cuadro Tarifario de SAT SAPEM por variaciones de los precios de la economía en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479, y ii) la identificación y la asignación de los subsidios generados en el orden provincial y nacional para el año 2014 y su reasignación y temporalidad en términos reales para el año 2015, explicitados en las facturas de los usuarios finales de SAT SAPEM en un todo de acuerdo al inciso 4) del Artículo 4 de la Ley 8479, proceso que se inició bajo Resolución ERSEPT N° 595/2014 y que este Ente concluyó dictando la Resolución ERSEPT N° 10/2015 y su continuadora la Resolución ERSEPT N° 201/15.

Que ante la imposición de los Artículos 5° y 6° de la Resolución ERSEPT N° 10/15, SAT SAPEM presentó documentación que se encuentra en los Expedientes del Visto, que dan cuenta sobre el comportamiento y la composición de ciertos Subsidios Nacionales, como también sobre el desempeño comercial de la misma, respectivamente.

Que en oportunidad de la emisión de la Res. ERSEPT N°201/15, SAT SAPEM aportó documentación que justifica la culminación de parte de algunos Subsidios de origen Nacional, los cuales no fueron renovados en el transcurso del presente año.

Que ante tal presentación este Organismo de Control procedió a analizar la incidencia de los mismos y la forma en que se financiaran las necesidades que se dejan de cubrir, haciendo hincapié en las fechas de culminación de los mismos, y de ese modo reasignar los porcentajes respectivos de estos Subsidios que serán aplicados sobre la Tarifa Técnica o Plena.

Que bajo la resolución mencionada en los considerandos anteriores, se modificó los porcentajes de Subsidios asignados a las categorías tarifarias en las facturas de SAT SAPEM para el 3° Bimestre de 2015, de forma proporcional a las fechas de culminación de los mismos.

Que bajo dicha modificación proporcional, de los porcentajes de Subsidios, se logró financiar parte de los costos presupuestados en el informe técnico que diera lugar a la Res ERSEPT N° 10/15, quedando sin financiación los montos no cubierto mediante disminución de los porcentajes de Subsidios aplicables a la Tarifa Técnica o Plena.

Que a través de los Expedientes del Visto, SAT SAPEM presenta la documentación por el cual asegura la culminación de los Subsidios de origen Nacional expresando tácitamente la necesidad de obtener financiamiento por dichos montos.

Que en esta oportunidad cabe el análisis de las 23 Obras del Plan Mas Cerca II, los convenios por Fortalecimiento Institucional y el Fortalecimiento Institucional de las Municipalidades de Tafí Viejo, Las Talitas y Alderetes.

Que en relación al Plan Mas Cerca II, se constató la culminación de las obras presupuestadas en dicho programa, tornándose necesario la financiación de los costos de mantenimiento y reposición del sistema y teniendo en cuenta el valor consignado en la Resolución ERSEPT N° 10/15 por un valor de \$ 5.896.834,86 (pesos cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y cuatro con ochenta y seis centavos) bimestrales netos de IVA.

Que teniendo en cuenta el reconocimiento proporcional realizado en la Resolución ERSEPT N° 201/15 por un monto de \$ 2.208.367,63 (pesos dos millones doscientos ocho mil trescientos sesenta y siete con sesenta y tres centavos), corresponde reconocer en esta oportunidad la diferencia de \$ 3.688.467,23 (pesos tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con veintitrés centavos) bimestrales netos de IVA, por este plan.

Que en cuanto a los convenios por Fortalecimiento Institucional, se constató la finalización de la transferencia de los fondos para los gastos de contratación de cuadrillas que realizan los trabajos de reparación y mantenimientos de las redes del sistema con sus respectivos vehículos y materiales por un monto de \$ 2.479.338,79 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho con setenta y nueve centavos).

Que por otro lado, estos convenios financiaban la contratación de Camiones desobstructores para realizar mantenimiento a las redes cloacales con un valor de \$ 2.408.056,13 (pesos dos millones cuatrocientos ocho mil cincuenta y seis con trece centavos), reconociéndose en la oportunidad de dictarse la Resolución ERSEPT N°201/15 un monto proporcional de \$ 1.204.028,07 (pesos un millón doscientos cuatro mil veintiocho con siete centavos) por lo que quedaron sin reconocimiento un monto idéntico que en este acto se otorga.

Que los convenios de Fortalecimiento con las Municipalidades de Tafí Viejo, Las Talitas y Alderetes rubricados el 23 de Enero de 2015, SAT SAPEM asegura no haber recibido monto alguno por los mismos, como lo declara a través de los Expedientes citados en el Visto.

Que teniendo en cuenta las situaciones anteriormente citadas, se concluye que efectivamente la prestadora dejará de percibir fondos no reintegrables provenientes de la Nación por lo que se deben reformular los porcentajes de Subsidios de origen Nacional que conforman la actual facturación de SAT SAPEM. Que todo el análisis efectuado en esta oportunidad se basa en el Estudio Técnico que dio origen a la emisión de la Resolución ERSEPT N° 10/15, el cual no tiene por objeto proponer una modificación al cuadro tarifario empleado por la prestadora SAT SAPEM, simplemente reasignar la carga de financiamiento de las necesidades a través de los Subsidios expuestos en sus facturas.

Que se reconoce la disminución de Subsidios empleados para el alquiler de Camiones Desobstructores utilizados para el mantenimiento del servicio de Cloacas, las cuadrillas con sus respectivos materiales para la realización de reparaciones al sistema y así también los bienes asignados a Reparación, Mantenimiento y Reposición de redes de Agua y Cloaca. Dichos conceptos fueron reconocidos en el Estudio Técnico mencionado en el Considerando anterior, como una necesidad que tiene el servicio y que la prestadora no debe dejar de atender. Que por ello y ante la importancia de esta disminución de financiación de las necesidades del servicio mencionadas, motiva el análisis de reasignar los Subsidios para seguir contando con dichas actividades a cargo de SAT SAPEM.

Que para el 6° Bimestre de 2015 de Facturación de SAT SAPEM (Noviembre y Diciembre de 2015), y atento a lo antes expuesto sobre las fechas de caducidad de los aportes no reintegrables del Estado Nacional, se ha procedido a reconocer los montos restantes a los ya realizados en la Resolución ERSEPT N° 201/15 para las necesidades no cubiertas por los Subsidios de origen Nacional que ascienden a \$ 7.371.834 (pesos siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro) netos de IVA por todos los conceptos anteriormente expuestos.

Que los Subsidios de origen Nacional disminuirán en un 57% respecto a la totalidad de los Subsidios (Nacionales más Provinciales), lo que significará un aumento en la facturación de SAT SAPEM del 16.45% en promedio a partir del 6° bimestre de 2015, realizándose la disminución de los Subsidios para cada categoría tarifaria de manera homogénea a las ya implementadas a través de las Resoluciones ERSEPT N°10/15 y N°201/15.

Que la facturación del servicio que opera la prestadora SAT SAPEM, requiere una reasignación de los Subsidios de tal manera de afrontar las necesidades no cubiertas y que son de vital importancia para el normal funcionamiento del servicio.

Que los nuevos porcentajes de Subsidios para cada categoría Tarifaria que se aprueban en el presente acto deberán ser aplicados a partir de las facturaciones de SAT SAPEM que se emitan correspondientes al 6° Bimestre de 2015 para el Régimen de Cuota Fija y la correspondiente ponderación para el Régimen Medido para los consumos que se registren a partir del día siguiente de la fecha del presente acto.

Que debe aclararse que los Coeficientes de Ajustes Tarifarios (k) Técnicos o Plenos sin Subsidios de origen Provincial y Nacional de SAT SAPEM se mantienen inalterables a los aprobados por el Artículo 1° de la Resolución ERSEPT N° 10/15, como también lo dispuesto por los Artículos 3°, 5°, 6° y 7° de la mencionada Resolución.

Que se han producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal, y que este Directorio comparte.

Que es exigible al Concesionario hacer conocer las modificaciones en sus facturaciones, con la debida antelación y por medio de adecuada publicidad, de conformidad a lo exigido por el artículo 22 inciso 6 de la Ley N° 6529 y lo dispuesto por la Ley N° 24240.

Que el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Mantener los Coeficientes de Ajustes Tarifarios (k) Técnicos o Plenos sin Subsidios de origen Provincial y Nacional de SAT SAPEM aprobados por el Artículo 1° de la Resolución ERSEPT N° 10/15.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los nuevos Porcentajes de Subsidios a deducir de la Facturación Neta y contenidos en el Anexo de la presente Resolución y de la cual forma parte integrante, cuya valoración, con signo negativo, deberá ser expuesta en las facturas de SAT SAPEM bajo el concepto de Subsidio, y cuya vigencia deberá implementarse en facturas de esa Sociedad, para el Régimen de Cuota Fija a partir del sexto bimestre del año 2015, y para el Régimen de Medición a los consumos que se registren desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Instruir a SAT SAPEM que desde la efectiva aplicación del Artículo 2° de este acto, deberá observar en sus procesos de facturación del Régimen Medido la correspondiente ponderación por los días de vigencia de estos nuevos valores del Subsidio con los establecidos por el Artículo 2° de la Resolución ERSEPT N° 201/15.

ARTÍCULO 4°: Aclarase a SAT SAPEM que se mantienen inalterables los Artículos 3°, 5°, 6° y 7° de la Resolución ERSEPT N° 10/15.

ARTÍCULO 5°: Ordenar a SAT SAPEM proceder con la publicación del Anexo de la presente Resolución durante al menos dos (2) días en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán, a su exhibición en todas las dependencias de atención al público y en página web de esa Sociedad.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, notifíquese a SAT SAPEM y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 193688

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18071-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los, poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta (antes y actual), domicilio Sarratea N° 106; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: C - Manz. Parc.: 136B - Parc.: 14 - Padrón N° 157091 - Matricula: 31383 - Orden: 5562; poseedor Rubén América Romero, D.N.I. N° 8.446.527. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Sarratea; al Sur con Silvia Escalante; al Este con calle O'Higgins y Oeste con Luisa Rosario Juarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2015. Aviso N° 193.688.

Aviso número 193654

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 17193-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17193-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, B° Roca - Depto. Río Chico (antes y actual), domicilio Manz. "F", Block "P", Dpto 81; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: D - Manz.: 175D - Pare.: 5 Sub.Parc.: 01-16 - Padrón N° 167018 - Matricula: 31826 - Orden: 4645; poseedor Ester del Valle González, DNI N° 14695491. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Domínguez; al Sur con calle Carlos Pelegrini; al Este María Ester Costa de Mansilla y Oeste con Quinto Renato Russo - María y olanda Abdo de Fernández. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2015. Aviso N° 193.654.

Aviso número 193508

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2015. Visto el expediente N° 550/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S000550/2014/271/CV de fecha 06/03/2014, se le notifica a Arevalo Rosa Cristina, C.U.I.T. N° 27-20178442-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y consti tuye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del sumario N°: S000550/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 550/2014/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- DIRECCION GENERAL DE RENTAS". Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.- E 23 y V 29/10/2015. Aviso N° 193.508.

Aviso número 193516

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - AREVALO ROSA CRISTINA,
C.U.I.T. N° 27-20178442-0**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2015. VISTO el expediente N° 4351/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004351/2014/271/CV de fecha 06/03/2014, se le notifica a AREVALO ROSA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-20178442-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004351/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4351/2014/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 23 y V 29/10/2015. Aviso N° 193.516.

Aviso número 193503

GENERALES / DIRECCION GRAL RENTAS - EXPTE N° 551/271/A/2014

DIRECCIÓN GRAL. RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Visto el expediente N° 551/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S000551/2014/271/CV de fecha 06/03/2014, se le notifica a AREVALO ROSA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-20178442-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000551/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 551/2014/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo.: Sra. Lucía Olga Haddad, Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas". E 23 y V 29/10/2015. Aviso N° 193.503.-

Aviso número 193650

JUICIOS VARIOS / ACONQUIJA TRADING S.A.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ACONQUIJA TRADING S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. n° 2590/09, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Fijar el día Viernes Once de Diciembre de 2015 para que sindicatura presente el informe general previsto en e art.39 de la LCQ.- II.- Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Hágase Saber "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- E 28/10 V 03/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.650.

**JUICIOS VARIOS / ARIAS FRANCISCO RAUL Y ARIAS ELENA DEL CARMEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1135/13"**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ARIAS FRANCISCO RAÚL Y ARIAS ELENA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1135/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Arias Francisco Raúl y Arias Elena del Carmen. En los mismos cítese a Reyes Carolina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.- Datos del predio: Ubicado en calle Santiago del Estero N° 2066, Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: 81.072, M/O: 8011/228, CIRC: I, SECC: K, Manz: 43, PARC: 4. Extracto de demanda: En fecha 6 de mayo de 2013, se presentan el Sr. Arias Francisco Raul y la Sr. Arias Elena Del Carmen iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por prescripción veinteañal de un inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 2066, Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: 81.072, M/O: 8011/228, Circ: I, SECC: K, MANZ: 43, PARC: 4. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 26/10 y V 06/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.565

JUICIOS VARIOS / AVILA SARA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Filippi de Cena María Esther M.I. N° 808.309 y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "AVILA SARA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2027/12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Atenta a constancias de autos y a lo informado por la Secretaría Electoral, cítese a los herederos de Filippi de Cena, María Esther M.I. N° 808.309 y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de la Demanda. En fecha 27 de Julio de 2012 se apersona Sara Rosa Avila D.N.I.Nª 18.430.233, a los efectos de iniciar demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en calle Corrientes N° 48 del Barrio Nueva Baviera- Famillá- Provincia de Tucumán. N° de Padrón Urbano 907013 y que según plano N° 63757/12. Inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán como Parcela 9, Padrón Nª 178.081, Matrícula 4.765, Orden 1465 y del que se desconocen datos de titularidad registral. La actora posee animus domini en forma publica, pacífica e ininterrumpida desde fecha marzo de 1.985, realizó numerosos actos posesorios, como mejoras, mantenimiento, construcción de módulos, huerta y todo acto propio de un dueño. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble objeto del presente juicio por las razones invocadas en la presente demanda 2027/12 HDC- "Libre de Derechos- Ley 6314". San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. secretaria.- 2027/12 HDC. E 27/10 y V 02/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.619.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CONTI DIAZ MARIA BARBARA

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Hector Bazan Perez, se ha dispuesto notificar a Maria Barbara Conti Diaz en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/CONTI DIAZ MARIA BARBARA S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5830/13", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2015. Atento a lo solicitado, lo manifestado y constancias de autos, previamente notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 28/02/14 (fs. 28) por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. Sin perjuicio de ello, ofíciase al empleador denunciado a fs. 26 a fin de que informe el domicilio de la accionada. A lo peticionado, oportunamente.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2014. Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma \$34.188,51 en concepto de capital, con más la suma de \$10.256,55 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a quién se autoriza a usar de la fuerza pública.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.-Fdo. Dr. Juan Carlos Peral.- Juez.- MG, 5830/13.- Secretaria, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2015. Proc. Hector Bazan Perez, Sec. Judicial.- E 28/10 y V 03/11/2015. \$1001,50. Aviso N° 193.634.

JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Acreedores que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra Ana María Gareca tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 527/12, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: ". San Miguel de Tucuman, 25 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Designar el día 27 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. II.- Fijar el día 11 de febrero de 2016 para la presentación del Informe Individual y el día 23 de marzo de 2016 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. III.- Publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hagase saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Secretaria.- E 26 y V 30/10/2015. Diferido. Aviso N° 193.566.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de octubre de 2015.- Proveyendo escritos de fecha 27/08/2015 y 05/10/2015: Cítese a: Gallo Héctor Augusto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en Av. Roque Sáenz Peña N° 503 Esq. Avda. Lídoro Quinteros (Ochava sud oeste) de la ciudad de Juan B. Alberdi; identificado en plano de mensura con: Circ. I, Secc. B, Manz. 46 B Parc. 3 C, Padrón 61.520, Matrícula 38.652, Orden 354. Linda al Norte: Av. Lídoro Quinteros, al Este: Av. Roque Sáenz Peña, al Oeste: Ramona Teresa Sánchez y al Sur: Rolando Sánchez. Concepción, 14 de octubre de 2015. E 28/10 y V 10/11/2015. \$1.702.- Aviso N° 193.635

JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA

POR 10 DIAS - Se hace saber a Abdo Lastra, Olga Eugenia, DNI N° 21.609.198, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica lastra, se tramitan los autos BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA OLGA EUGENIA S/ DIVORCIO, Expte N° 3363/12, iniciado en fecha 21/06/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015 Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Abdo Lastra Olga Eugenia de la providencias de fechas 03/08/15 (fs. 83) - 11/08/15 (fs. 86) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/08/15 (fs. 85) - Libre de Derechos - ley n° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- JMG 3363/12.- Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" /// "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (ley 26.994 reformada por ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3363/12. Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" //// San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015. De la propuesta formulada mediante presentación que antecede por el Sr. Juan Carlos Beltrami, traslado a la Sra. Olga Eugenia Abdo Lastra por el término de quince (15) días. Personal. (Art. 438 C.C. y C).- JMG 3363/12 Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez'" versión extractada de propuesta reguladora. Presentada con fecha cargo 07/08/2015: 1.- Que el Sr. Juan Carlos Beltrami no tiene contacto alguno con la Sra. Abdo lastra y que ésta no compareció al presente juicio; 2.- Que no existen bienes muebles ni inmuebles que cofnormen la sociedad conyugal, por lo que no hay bienes que dividir; 3.- Que las dos hijas del matrimonio son mayores de edad y trabajan, por lo que tampoco se deben alimentos por hijos; 4.- Que la sra. Abdo lastra aparentemente ha constituido otra pareja. Que por lo dicho precedentemente, en este caso no hay propuesta que acompañar. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Proc. Veronica lastra, SECRETARIA. E 19 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.364.

JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte N° 1348/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015.- I) II) III) Téngase por iniciada la cancelación judicial del cheque N° 44912805, de la cuenta corriente N°0523246483 del Banco HSBC por la suma de \$17.000, siendo el titular de la cuenta la firma Loex S.A. IV) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso). V) Previamente preste el actor caución juratoria de ley. III)Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. IV) Téngase presente la denuncia penal acompañada conforme lo establece la reglamentación del Banco Central, circular OPASI 2 comunicación "A" 2514. 1348/15VVV" Fdo Dr. Jose Ignacio Dantur Juéz P/T ..- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. E 22/10 y V 11/11/2015. \$2200,50. Aviso N° 193.454.

JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1604/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. I.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Casanova Diego Enrique. En los mismos cítese a Francisco Miguel Galvez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.....Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.-:/// Datos Del predio: ubicado en la esquina de calles San Javier y Facundo Quiroga de la ciudad de Yerba buena, departamento Yerba Buena de esta provincia, superficie: 8.145,6.50 M2; nomenclatura catastral: Padrón: 676/; Matrícula: N° 8.559; Orden: 223; Circunscripción: I; Sección K; Manzana: 28; 2B./// Extracto de Demanda: En fecha 3 de junio de 2014 se presenta el Sr. Diego Enrique Casanova, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva argumentando que posee titulo de dueño del inmueble objeto de esta litis, y que ingresó como dueño el día 27 de diciembre de 2011 hasta la actualidad, ejerciendo la posesión pública, pacífica, quieta e ininterrumpida del mismo.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Dr. Alberto Germano, secretario. E 22/10 y V 04/11/2015. \$2025. Aviso N° 193.466.

**JUICIOS VARIOS / CEREZO JUAN FILAMON S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
(MENSURA)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CEREZO JUAN FILAMON S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MENSURA)".- EXPTE. n° 2625/15 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Resérvese en caja fuerte de Secretaría (septiembre 2015) la documentación original que da cuenta el cargo que antecede dejándose copia íntegra en autos. Proveyendo la presentación del 24/08/15: Téngase por iniciada por Juan Filamón Cerezo la presente litis por mensura sobre un inmueble ubicado en la localidad de La Reducción, Departamento Lules, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión al L° 37, F° 205, Serie B, año 1956 ex Depto. Famaillá hoy Lules a nombre de Compañía Azucarera Bella Vista S. A., con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 179.932; Matrícula: 4731, Orden: 310; Circ.: 2; Secc.: F; Manzana: 194, Parcela: 3; siendo sus linderos: Norte: Cía. Azucarera Bella Vista S.A.; Sur: Juan Oscar Díaz; Este: propiedades de la Cía Azucarera Bella Vista S.A. y Oeste: ramal del ex FFCC Gral. Belgrano y calle Leandro Alem. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días. Téngase presente la designación como perito de parte al Ing. Civil Raúl Sabeh M.P. n°17.606 (art. 595 C. Proc.).- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 15 de octubre de 2015. E 28/10 y V 03/11/2015. \$770,50.- Aviso N° 193.645

JUICIOS VARIOS / CHAHLA FERNANDO S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CHAHLA FERNANDO S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 51/87, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015.- Agreguese. Por devuelto edicto.-II.-Atento lo solicitado por la sindicatura, librese nuevo edicto de idéntico tenor al devuelto, haciéndose constar que dicha publicación deberá ser libre de derechos(Ley 5480).- .- 51/87 ACH.-Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- ".San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2015.- Téngase presente lo informado por la Sindicatura.- Atento lo manifestado en el presente informe, la antigüedad que registra este proceso y habiéndose intentado cumplir con la búsqueda de los herederos de los letrados a quienes se les regularon honorarios en sentencia de fecha 18 de Junio de 2008, sin éxito hasta el día de la fecha, considero que a fin de salvaguardar el Derecho de Defensa , corresponde notificar la sentencia de fecha 18 de Junio de 2008 , la aclaratoria de fecha 29 de Julio de 2008, el proveído de fecha 05 de Septiembre de 2008, el del 25 de Septiembre de 2008 y auto de fecha 16 de Abril de 2015 a los letrados Federico Guillermo Fromm, Ricardo Robinson, Julio J. Posse(h) y/o sus herederos mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Cumplido este trámite deberá seguir el trámite de esta causa, con la elevación de los autos a la Excma Camara por las apelaciones deducidas a fs.933 y 943. A la oficina a conocimiento de los interesados.- 51/87 ACH.-Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez- //// Y Vistos.. Considerando..R E S U E L V O: I.-Homologar la propuesta presentada por el concursado, conforme se detalla en las resultas precedentes, con los efectos previstos por los arts.55 y 56 LCQ.-II-Regular Honorarios a los siguientes letrados y funcionarios y por los montos que a continuación se detallan:Federico Guillermo Fromm , apoderado del concursado, la suma de \$18.128,35, Ricardo Robinson, patrocinante la suma de \$7.407,09; Julio Jose Posee(h) , apoderado del concursado, la suma de \$18.128,35, Isas Alfredo Ruben la suma de \$ 7.407,09 y Wyngaard Jorge la suma de \$7.407,09, ambos como patrocinantes de la sindicatura; al CPN Miguel Chaiben Terraf le corresponde la suma de \$70.174,28 y al CPN Rodolfo Bunader Valperga la suma de \$ 17.543,57.III.-NOTIFICADA la presente resolutive, elévense los autos a la Excma. Cámara del fuero a los fines de lo dispuesto por el art. 272 LCQ.-ACH 51/87

HAGASE SABER.-Fdo:Dr.Juan

Jose Araoz.Juez.-/// San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2008.- Y VISTOS: Para resolver la aclaratoria peticionada a fs.931 , considera el Proveyente qu corresponde acceder a lo peticionado(art.277 procesal) toda vez que por un error material se consignó a los patrocinantes del concursado como patrocinantes de la sindicatura.En consecuencia, ACLARASE el auto de fecha 18.06.2008 en el sentido de que la actuación de los letrados Isas Alfredo Ruben y Wyngaard Jorge lo fue como Patrocinantes De La Concursada y no de la sindicatura. Hagase SABER.-.-51/87 ACH.-Fdo. Dr. Juan José Araoz.- JUEZ.-- San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2008.- De los agravios vertidos traslado a las partes y a la sindicatura por el

término de ley. Personal.-.-51/87 ACH.-Fdo. Dr. Juan José Araoz.- Juez//// San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2008.- De los agravios vertidos traslado a las partes y a la sindicatura por el término de ley. Personal.-.-51/87 ACH.-Fdo. Dr. Juan José Araoz.- Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2015.- Y Vistos.: Atento la antigüedad que registra la presente causa, la escasa colaboración de las partes y atento las facultades conferidas a la Proveyente por la LCQ, corresponde en primer lugar, tener presente la denuncia de fallecimiento del Sr. Chahla Fernando(fs.1046/47). Asimismo y en los los términos del art.105 de la ley 24.522 notifiqese a los herederos a fín de que dentro del término de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, toda vez que por imperio de la ley la muerte del fallido no afecta el trámite ni los efectos de este proceso y los herederos sustituyen al causante(art.105 citado).- Por lo considerado corresponde Declarar de oficio(art.166 y cc del CPCyC) la nulidad del proveído de fecha 28 de Junio de 2012(fs.1048) y de los actos posteriores cumplidos en su consecuencia.-Sin perjuicio de lo aquí dispuesto notifiqese a la sindicatura a fín de que dentro del término de Cinco Dias informe si el presente proceso se encuentra en condiciones de concluir, por algunas de las formas legales prevista en la LCQ.- Asimismo informe cualquier dato que considere de interés para el presente proceso.- Personal.- Hagase Saber.-- 51/87 ACH.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti". San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. E 29/10 y V 04/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.677.

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°: 133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 14 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Brembilla Angela Adela, Brembilla Ursula, Brembilla José y Brembilla María y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de Mayo del año 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatriz, Argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Congreso N° 783 de la ciudad de Aguilares con el patrocinio letrado de Roque Moisés Cativa, en el carácter de patrocinante, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), Pcia de Tucumán con una superficie de 8087,5387 m2 con un total de 34 has, cuyos linderos son al Sud: Río Chico, al Norte: Sucesión de Agudo de Juarez, y Juan Ibarra, al Oeste: José Benito Beretta, Carlos Alberto Beretta y al Este: Sucesión de Agujo Juarez. Señala que el inmueble fue poseído a título de dueño en primer lugar por su padre (extinto), el Sr. Aneglo Crotti, luego por su madre, hasta que en el año 1994 adquirió el inmueble mediante instrumento privado, el cual fue extraviado en vía pública. Manifiesta que lo posee más de 27 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser adesmotes, colocación de postes y alambrados en toda su extensión, pagos de impuestos provinciales y comunales, plantación de cultivo y cosecha de caña, de maíz, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 9 de octubre de 2015.- RH.- Proc. Lopez Manuel Horacio, Sec. Judicial. E 27/10 y V 09/11/2015. \$2474. Aviso N° 193.609.

Aviso número 193445

JUICIOS VARIOS / DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/ MENDEZ DE MARTIN DOLORES

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Laiuente Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/MENDEZ DE MARTÍN DOLORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. n° 1118/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Daneri Manuel Edmundo y otros, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Charcas n° 1228 de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 132.482. En los mismos cítese a Dolores Méndez de Martín, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Proc. Raúl José Frías Alurralde, Sec. Judicial. E 21/10 y V 03/11/2015. \$1.339.- Aviso N° 193.445

JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 24 de junio de 2015. Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 C.P.C. y C., cítese a: Pedro Pascual Paz, D.N.I. N° 3.464.151, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en calle Bernardo Houssay N° 2941 de la ciudad de Concepción, Padrón N° 156656, Matricula 29097, Orden 5466, Circ. I, Secc. C, Lam. 62, Parcela 97k.- Concepción, 30 de julio de 2015.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud.- E 16 y V 29/10/2015. \$1534.00. Aviso N° 193.330.

Aviso número 193463

**JUICIOS VARIOS / GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 45/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sebastián Matías Grimolizzi, respecto del inmueble ubicado en la localidad de San Antonio Oran del Dpto. Leales, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 88286, Matrícula 25985, N° de Orden 38, C:II, S:C, P:43. En los mismos cítese a Laurencio Leal, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FM 45/14.- "Fdo. Carlos A. Arraya Juez P/T Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015. 22/10 y V 04/11/2015. §1328. Aviso N° 193.463.

JUICIOS VARIOS / GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Expte. N° 1108/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Maria Carolina Ponssa , se ha dictado la providencia que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría, (del mes de septiembre del 2015), la documentación original presentada, dejándose copia de la misma en autos. Téngase por iniciada por Gladys Myriam Guardia la presente litis por prescripción adquisitiva sobre una fracción del inmueble ubicado en la localidad de San Andres, La Aguada, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, sobre calle 30 de de noviembre s/n, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 72842; Matrícula/Orden: 12642/110; Circ.: II; Secc.: C; Lámina: 114; Parcela: 491; compuesto de una superficie total de: 9982,6172 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 47,55 mts.; 2 al 3: 10,52 mts; 3 al 4: 122,87 mts. y 4 al 5: 13,70 mts; 5 al 6: 9,76 mts; 6 al 7: 41,55 mts; 7 al 8: 47,82 mts; 8 al 9: 165,48 mts; 9 al 1: o sea punto de partida: 11,07 mts; y sus linderos son: al Norte: Camino Nacional; al Oeste: Eliseo Paez; al Este: Rufino Heredia y al Sur Hros.de Elias Jorrat.. Cítese a Pedro Paez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 13 de Octubre de 2015. E 23/10 y V 05/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.510.

Aviso número 193533

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galvan, Ramon Gustavo que por ante este Juzgado de CONCILLACION y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 56/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 21 de septiembre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el arto 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.: la actora Noelia Gabriela Gutierrez D.N.I. 28.480.961; asistida por su letrada apoderada Canceco Emilse Natalia (Cas.3323).- Abierto el acto y advirtiéndolo que se agotó las medidas notificando al demandado Galván Ramón Gustavo mediante carta documento , procédase a notificar al mismo mediante edictos por cinco días en el boletín Oficial en consecuencia: Señálase nueva fecha para el día 04/11/2015 a hs. 11,30, a fin de que tenga lugar la audiencia de conciliación prevista por el art.69 de la ley 6.204, quedando las partes comparecientes notificadas del presente proveído , bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Con lo que se dá por finalizado el acto previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.-.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Secretaria. Proc. Bruno Conrado Diaz, Prosecretario. E 26 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.533.

Aviso número 193467

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3413/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sabina Esilda Gutierrez, respecto del inmueble ubicado en lote 4, manzana D, B° Evita, de la ciudad de San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, cuyos datos catastrales son: Padrón 299871, Matrícula 26406, N° de Orden 1746, C:I, S:C, P:59 C. En los mismos cítese a Rita SRL. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T Secretaria. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- E 22/10 y V 04/11/2015.- \$1.316.- Aviso N° 193.467

JUICIOS VARIOS / LEZCANO LIDIA SUSANA C/ CAROL ANGELICA DEL TRANSITO

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos de la Sra. Angélica del Tránsito Carol que por ante éste Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "LEZCANO LIDIA SUSANA C/ CAROL ANGÉLICA DEL TRANSITO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 731/08, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- Por recepcionadas las presentes actuaciones. De conformidad al estado procesal de la causa y lo normado por el art. 145 del CPL Ley 6204: Notifíquese a las partes demandadas condenadas en autos, Sra. Gladys del Valle Marraza y Angélica del Tránsito Carol (en las personas de sus herederos), a fin de que en el perentorio término de diez días proceda a abonar a la actora la suma de \$340.867,01.-, en concepto de capital de condena, conforme sentencia definitiva de fecha 29-05-2015 obrante a fs. 306/313. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.- Practíquese planilla fiscal por Secretaría. Personal.- "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Sin perjuicio de la validez de la notificación cursada a su parte mediante cédula nro. 8667; atento las constancias de autos: Notifíquese a los herederos de la causante, Sra. Carol Angélica del Transito, el decreto de fs. 325 mediante la publicación de edictos, por el término de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, librese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.- Fdo. Dra. Susana C. Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Secretaria.- E 29/10 y V 02/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.680

Aviso número 193557

**JUICIOS VARIOS / MADARIAGA FELIPE RICARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesus Abel Lafuente; Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MADARIAGA FELIPE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 199/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Madariaga Felipe Ricardo, respecto del inmueble ubicado calle Benjamín Villafañe N° 550/560 de la localidad de El Manantial, Departamento Lules, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 582.556, Matrícula 13717, N° de Orden 2038, C:I, S:Z, P:300 H. En los mismos cítese a Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A., y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FM 199/15.-"Fdo.DR. Jesus Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 26/10 y V 06/11/2015. \$1366. Aviso N° 193.557.

JUICIOS VARIOS / MIRANDA CLAUDIA CRISTINA S/ INFORMACION SUMARIA - 823/12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "MIRANDA CLAUDIA CRISTINA S/ INFORMACIÓN SUMARIA - 823/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2014. Atento a lo manifestado, habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en fecha 07/04/2014, se dispone: Notifíquese (Libre de Derecho), a las personas denunciadas en esta presentación el inicio de la presente acción por el termino de ley. Personal. Se faculta para diligenciamiento a la Dra. Cecilia Carolina Luque, DNI: 23.428.514.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T..- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Agrégase y téngase presente las cédulas diligenciadas acompañadas. Notifíquese mediante publicación de edictos la providencia de fecha 05/05/2014, por el término de ley, con un extracto de la demanda, haciéndose constar en los edictos, que los mismos se publicaran Libre de Derechos, ley 6314.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T..- Extracto de Demanda: En fecha 30 de marzo de 2012, Claudia Cristina Miranda inicia juicio de Información Sumaria a los fines de que se determine que la misma convivió con el Sr. Martín Gustavo Sarmiento DNI N° 28.966.277, fallecido el día 30/01/12. Nota: Se hace constar que la presente publicación es al fin de notificar al Sr. Fernando Gabriel de Marchi.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- E 27/10 y V 02/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.613

JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL

POR 15 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL)", expte n°: 805/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de quince días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo N° 1107020/10 con vencimiento el día 20/02/2015 por la suma de \$23.283,56 titularidad de Carlos Ignacio Mo, D.N.I. n° 23.638.276, emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Sucursal Las Talitas.- II.- Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren.- III.- Previamente preste la peticionante fianza personal.- Hagase saber". Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.488.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL), Expediente N°: 553/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de julio de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo Nominativo transferible) N° 01077508, por la suma de \$43.434,69.- (Pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 69/00), con vencimiento el 04/08/2014, correspondiente al N° de certificado 01077508 emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia - Sucursal Aguilares, perteneciente a Núñez Nélide Antonia, D.N.I. N° 3.542.555 y Núñez Dante Miran D.N.I. N° 6.992.464.- II°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante quince días en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)- Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el Art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber. S/B "a" Vale.- María Ivonne Heredia - Juez".- Se hace constar que la presente litis se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314).- Secretaría, Concepción, 10 de septiembre de 2015. E 28/10 y V 17/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.651

Aviso número 193340

JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA C/ SUCESION DE CORREA JUAN MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1979/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Palomares Lilia Rosa del Valle y Palomares María Elvira, sobre el siguiente inmueble sito en Ruta 9, Km. 1273, El Cevilar, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D., Manz./Lam. 42, Parc. 165e, Padrón 70983, Matricula 13193, Orden 231, Inscripto en el registro inmobiliario en Tomo 66, Folio 49, Serie B.- En los mismos cítese a Correa Juan Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- ALI 1979/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaria, 29/12/2014.- Dra. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Sec. Judicial. E 16 y V 29/10/2015. \$1661,00. Aviso N° 193.340.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1129/13

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1129/13".-, se hace saber al Sr. UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/10/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-1129/13 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOMSAN Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad autónoma DE Buenos Aires sito en calle GOROSTIAGA N° 2355 - DEPTO 1001 - C.P. 1426, ciudad Autónoma de BS.AS. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Daniel Olmedo M.P. N° tomo 61, folio: 157 C.P.A.C.F. tomo XXIX - folio 120 C.A.S.I. Y/O LA persona que este designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. notificaciones diarias en Secretaría .Barrosl 1129/13 - FDO: Dra. Adriana elizabeth BERNI - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 10 de septiembre de 2015. E 28/10 y V 10/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.638.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AMEZOLA ISIDRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Amezola, Isidro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ AMEZOLA ISIDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5214/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-5214/12. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Amezola Isidro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$120.000,00(pesos:ciento veinte mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 26 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.536.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2015. Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Camara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecucion fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante ,y atento lo normado por el Art 175 CT: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/06/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial atento el domicilio de la demandada. Oficiése.- MLB-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.076,92 y \$3.215,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Rodriguez Peña N° 4069 - San Martin - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Maria del Valle Gay ,tomo 76, Folio 154 CPACF, D.N.I. N° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de septiembre de 2015. E 27/10 y V 09/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.607.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CESPEDES CLAUDIO FABIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cespedes, Claudio Fabian, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CESPEDES CLAUDIO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4556/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- ACS-4556/14. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.000,00 y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. E 27/10 y V 02/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.587.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DAMASCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Damasco S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DAMASCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5670/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 09/12/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.-.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-5670/11. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Damasco S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.147,00 (pesos:siete mil ciento cuarenta y siete), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 26 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.548.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Expocereal S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5016/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.983,00 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 27/10 y V 02/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.584.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE
AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Agua Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1306/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/13 - FS9, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MSZ-1306/13. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.607,06 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 29/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.506.

**JUICIOS VARIOS / PUENTES KARINA ELIZABETH Y MAJOLLI JUAN JOSE C/
PAEZ**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "PUENTES KARINA ELIZABETH Y MAJOLLI JUAN JOSE C/ PAEZ GUSTAVO EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 846/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015... Atento lo solicitado, constancias de autos, haciéndolo efectivo el apercibimiento decretado mediante providencia de fecha 28/08/14 corriente a fs.136, declárase rebelde al Sr. Adalberto Rafael Paez a tenor del art.189 Cód. Procesal. Hágasele saber que las futuras notificaciones se practicarán de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del mismo cuerpo normativo. Reábranse los términos que fueran suspendidos mediante la providencia antes mencionada. A los fines de la notificación del Sr. Adalberto Rafael Paez, publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial, conforme lo expresamente normado por el art. 190 Procesa. Personal. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. Secretaría. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 29 y V 30/10/2015. \$259. Aviso N° 193.676.

JUICIOS VARIOS / ROMANO MARCELO SALOMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ROMANO MARCELO SALOMON S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 505/15, en los que ha recaído la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.-Autos y Vistos: . . . Considerando Resuelvo: I.- Fijar el día Miercoles dos de diciembre de 2015, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II.- fijar el día Lunes veintidos de febrero DE 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el art. 35 de la LCQ.- III.- Fijar el día Viernes ocho de abril de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.- IV.- Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel Art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$559 (pesos quinientos cincuenta y nueve).- V.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución junto con el proveído de fs. 63, y por el término de cinco días cinco días, en el boletín oficial. Hagase Saber.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez.-" San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Téngase presente y publiquense edictos en el boletín oficia por el término de cinco días, haciéndose constar que la Sindicatura sorteada, CPN Francisco Amado Diaz, fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Lavalle N°2043 de esta ciudad, los días Martes y Jueves de 17:00 a 20:30 horas.- Fdo.Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- E 27/10 y V 02/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.600.

Aviso número 193618

JUICIOS VARIOS / ROMANO SILVIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "ROMANO SILVIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 1349/13, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 20 de Marzo de 2015 o día Subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- Fijar el día 08 de Mayo de 2015 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 22 de Junio de 2015 para que presente el Informe General. III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2015. Secretaria.- Ana Maria Gareca, Sec. Judicial. E 27/10 y V 02/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.618.

Aviso número 193605

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
MACKEPRANG FEDERICO DANIEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mackeprang, Federico Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MACKEPRANG FEDERICO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7470/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/12/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$246,80 y \$1.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C.- Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones DIARIAS en Secretaría. Líbrese Mandamiento. Atento a lo solicitado se autoriza a la Dra. Miqueleiz Leticia Soledad (M.P. 6424), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. E 27/10 y V 02/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.605.

Aviso número 193567

**JUICIOS VARIOS / YAPURA NOEMI GRACIELA C/ LOPEZ MARIÑO TERESA
MERCEDES Y OTROS.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "YAPURA NOEMI GRACIELA C/ LOPEZ MARIÑO TERESA MERCEDES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1729/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2013. I°) Por cumplido con lo ordenado mediante proveído de fecha 13/03/2013 (fs. 143), en consecuencia cítese mediante edictos a 1) Tiburcio José Lopez Mariño, 2) María Elvira López Mariño, 3) Aurora Josefina López Mariño y 4) Teresa Mercedes Lopez Mariño, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de usentes.- Publíquense los mismos libre de derechos (Ley 6314) durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. II°) Líbrese oficio al Juzgado Electoral conforme lo ordenado en proveído de fecha 13/03/2013 (fs. 143).- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez P/T.- Extracto de demanda: Noemi Graciela Yapura inicia acción por usucapion, en contra de 1) Tiburcio José Lopez Mariño, 2) María Elvira López Mariño, 3) Aurora Josefina López Mariño y 4) Teresa Mercedes Lopez Mariño y quién o quienes se consideren con derechos sobre inmueble ubicado en Delfín Gallo N° 32-34-38 de esta ciudad, cuyos datos son: Padrón N° 221.335, Matrícula N° 9.224, Orden N° 5.095, Circunscripción I, Sección 8B, Manzana 53H, Parcela 13.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 26 y V 30/10/2015. Libres de Derechos. Aviso N° 193.567.

Aviso número 193583

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Publica N° 005/15 (Segundo Llamado)

Expediente N° 613/321-C-2014

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Obra: "Provision de agua potable por bombeo - Centro de Menores Santa Maria Goretti - Capital", Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 0/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 697/3 (S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 03/09/15. E 27 y V 30/10/2015. Aviso N° 193.583.

Aviso número 193550

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - EXPTE. N°: 41.770/14

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 2800/SSP/15.

Expte. N°: 41.770/14

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de Ropa y Calzados de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 06/11/2015. Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$272- (Pesos: doscientos setenta y dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.sanmigueldetucuman.gov.ar. E 26 y V 29/10/2015. \$345,20.-
Aviso N° 193.550.-

Aviso número 193687

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL JUNTA VECINAL BARRIO B.G.H.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "JUNTA VECINAL BARRIO B.G.H.", Personería Jurídica N° 211/95 con domicilio legal en Manzana "A", Lote 2, Barrio B.G.H. Las Talitas, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre del corriente año a horas 18:00 a fin de tratar el Orden del Día siguiente: 1°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2013.- 2°- Elección de autoridades desde horas 19:00 a 20:00. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Silvia del Valle Coronel de Maigup, Presidente.- E y V 29/10/2015. \$70. Aviso N° 193.687.

Aviso número 193656

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Noviembre de 2015 a horas 18 en su sede de calle Manuel Alberti N° 1030 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria de Asamblea. 2- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. Teresa del Rosario Teran, presidente. E y V 29/10/2015. \$70. Aviso N° 193.656.

Aviso número 193669

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CAMINEMOS JUNTOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "CAMINEMOS JUNTOS" con domicilio legal en calle Blas Parera N° 50 Alderetes, provincia de Tucumán para el día 29/10/2015 convoca a sus asociados a la realización de Asamblea General Ordinaria a las hs: 18:00 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de presidente de Asamblea. 2. Motivo de la demora de la convocatoria. 3. Elección de Junta Electoral. 4. Designación de dos Asociados para firmar el acta Asimismo se convocara para el día 03/11/2015 de hs: 17:30 a 19:00 a Asamblea General Ordinaria para tratar: 1. Elección de autoridades, 2. Designación de dos socios para firmar el Acta. Nilda Llano, Presidenta.- E y V 29/10/2015. \$75. Aviso N° 193.669.

SOCIEDADES / CONSTRUCTORA DEL NOA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4847/205- C-2015 de fecha 28/08/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20 de agosto de 2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA DEL NOA SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Martín Julio Pérez Vera, D.N.I. 21.337.401, casado, argentino, 45 años, abogado, y Alejandra María Riso Patrón, D.N.I. 13.067.305, casada, argentina, 57 años, abogada, ambos con domicilio en calle Uruguay 3119, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Uruguay 3119, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Proyectar y construir edificios públicos y/o privados, centros comerciales y loteos o fraccionamiento ya sea por cuenta propia y/o de terceros y toda clase de construcciones, mediciones, proyecciones y demás trabajos del ramo. B) Operaciones inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento y usufructo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, terrenos, campos, construcción de edificios para uso propio, venta y/o locación subdivisiones y loteos por cuenta propia y/o de terceros. La realización de emprendimiento inmobiliarios para viviendas, centros comerciales, hoteles, loteos y fraccionamientos, con dinero de la firma o mediante la constitución de todo tipo de fideicomisos, sean administración, de construcción o financieros, dentro del régimen de la Ley Nacional N° 24.441 y sus modificaciones. C) Operaciones financieras, mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capital a otras sociedades constituidas o a constituirse, pudiendo adquirir o incorporar las cuotas sociales de integrantes de las mismas, cualquiera fuera su naturaleza, compra, venta y negociaciones de títulos, valores, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sean los sistemas o modalidades creadas o a crearse. D) Operaciones comerciales o industriales: proyecto de decoración de ambientes y/o edificios y venta de artículos para decoraciones, ornamentación, construcción, etc., ya sea por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo al efecto recibir mercadería en consignación y/o depósito. Establecer industrias del ramo, instalando fábrica de materiales inherentes a la construcción para su venta y comercialización para realizar emprendimientos mineros de todo tipo como proyectos para la producción de biocombustibles y emprendimientos para la generación de energía eléctrica. E) Participar y realizar inversiones agropecuarias de todo tipo en campos propios o arrendados, mediante la siembra y cosecha de productos agrícolas, como pecuarios de granja, porcinos, ganadería de cría y engorde, etc., pudiendo realizar desmontes y todo tipo de construcciones agropecuarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000.-, (Pesos Cien Mil) dividido

en diez mil cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripta por los socios con el siguiente detalle: El Sr. Martín Julio Perez Vera: 8.000 (ocho mil) cuotas sociales, que importan un capital de \$80.000.- (pesos ochenta mil) e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) que representa \$20.000.- (pesos veinte mil) en efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) que importa \$60.000.- (pesos sesenta mil) será integrado en un plazo no superior a un año. La señora Alejandra María Risso Patron: 2.000 (Dos mil) cuotas sociales, que importan un capital de \$20.000.- (pesos veinte mil) e integra en este acto el 50% (cincuenta por ciento) que representa \$10.000.- (pesos diez mil) en efectivo y el saldo del 50% (cincuenta por ciento) que importa \$10.000.- (pesos sesenta mil) será integrado en un plazo no superior a un año.- Organización de la administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios, Alejandra María Risso Patrón y Martín Julio Pérez Vera quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.-Fecha de cierre de cada ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2015. E y V 29/10/2015. \$472,90. Aviso N° 193.659.

Aviso número 193664

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DELFIN GALLO LTDA

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DELFIN GALLO LTDA Matricula Nacional N° 31.698 matricula Provincial N° 1.749, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 noviembre de 2015 a horas 18:00 en BO 20 viviendas MZ A C 8 -Localidad Delfín Gallo- Departamento Cruz Alta -Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del dia. 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Informar los motivos de la demora del llamado asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo ~e efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, informe comentado de auditoria, según res 155/80 de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/13 y 31/12/14. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Cesar Ledesma, presidente. E y V 29/10/2015. \$122,50. Aviso N° 193.664.

Aviso número 193665

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LUJAN LTDA

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LUJAN LTDA Matricula Nacional N° 31.699 matricula Provincial N° 1.750, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 noviembre de 2015 a horas 18:00 en B° La Pila S/N Wenseslao Posse-Localidad Delfín Gallo- Departamento Cruz Alta - Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1°. Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2°. Informar los motivos de la demora del llamado asamblea. 3°. Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Síndico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/13 y 31/12/14. 4°. Tratamiento de Altas y Bajas del padrón. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 29/10/2015. \$122,70. Aviso N° 193.665.

SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

POR 1 DIA - La Asociación "Country del Jockey", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva con fecha 28/09/15, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Club House del "Country de Jockey", ubicado en Avda. del Jockey s/n° (calle continuación Bascary al Norte, esq. Avda. Perón), Yerba Buena, el día 04 de NOVIEMBRE de 2.015, a horas 20:30. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida media hora después con los Señores asociados que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Señores Asociados para firma del Acta de Asamblea. Consideración y aprobación de la ejecución de la obra de repavimentación, construcción de cordón cuneta y veredas según las siguientes alternativas, presupuestadas por la Empresa Sebastián Calleri Construcciones: Alternativa 1: Aprobación del presupuesto y memoria descriptiva del total de obras comprendidas en la presentación efectuada por la Empresa Sebastian Calleri Construcciones. A saber: 1. Capa Asfáltica; 2. Cordón cuneta; 3. Veredas. Alternativa 2: Aprobación parcial del presupuesto y memoria descriptiva de las obras comprendidas en la presentación efectuada por la Empresa Sebastián Calleri Construcciones. A saber: 1. Capa Asfáltica; y 2. Cordón cuneta. Alternativa 3: Aprobación parcial del presupuesto y memoria descriptiva de las obras comprendidas en la presentación efectuada por la Empresa Sebastián Calleri Construcciones. A saber: 1. Cordón cuneta. Alternativa 4: Aprobación parcial del presupuesto y memoria descriptiva de las obras comprendidas en la presentación efectuada por la Empresa Sebastián Calleri Construcciones. A saber: 1. Capa Asfáltica. Alternativa 5: Aprobación parcial de presupuesto y memoria descriptiva de las obras comprendidas en la presentación efectuada por la Empresa Sebastián Calleri Construcciones. A saber: 1. Bacheo total. En caso de resultar aprobadas alguna de las alternativas antes descriptas, resolver que la Comisión Directiva proceda a liquidar por expensas extraordinarias el monto de obra dividido según los porcentuales de participación en las expensas según el reglamento vigente de copropiedad y según avance y certificados de obra. Consideración sobre contratación de un Director de Obra con funciones específicas de contralor de la ejecución de las obras y de la emisión de los certificados de obra según avance de obra. Se hace constar que la totalidad de la documentación a analizarse se encuentra disponible en Oficinas Administracion. En consecuencia, el Sr. Presidente dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos sus efectos. E y V 29/10/2015. \$282,90. Aviso N° 193.692.

SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

POR 1 DIA - La Asociación "Country del Jockey", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva con fecha 28/09/15, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Club House del "Country de Jockey", ubicado en Avda. del Jockey s/n° (calle continuación Bascary al Norte, esq. Avda. Perón), Yerba Buena, el día 04 de noviembre de 2.015, a horas 19:30. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida media hora después con los Señores asociados que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1).- Designación de dos Señores Asociados para firma del Acta de Asamblea. 2).- Explicación demora llamado Asamblea. 3).- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014. 4).- Renovación Autoridades Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina. 5).- Informes Comisión de Arquitectura. Se hace constar que la totalidad de la documentación a analizarse se encuentra disponible en Oficinas Administración. En consecuencia, el Sr. Presidente dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos sus efectos. Fdo.: Juan Padilla, Presidente.- E y V 29/10/2015.- \$137.- Aviso N° 193.693

SOCIEDADES / EMEZ SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 3186/205-G-2015 de fecha 17/06/2015 se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 20 de mayo de 2015, mediante el cual se constituye la sociedad "EMEZ SRL (constitución)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, las siguientes: Gustavo Daniel Elgart, D.N.I. N° 29.532.695, argentino, mayor de edad, casado, empresario y la Sra. Aldana Noelia Jorge, D.N.I. N° 30.118.235, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, ambos domiciliados en Ruta N° 339, KM. 5, Country San Pablo, Macro Lote 6, Lote 1, de la Localidad de San Pablo, Tucumán. Domicilio: Ruta N° 339, KM. 5, Country San Pablo, Macro Lote 6, Lote 1, de la Localidad de San Pablo, Tucumán. Plazo de duración: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, en inmuebles propios o de terceros, las siguientes actividades: A) la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, gerenciamiento de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) la urbanización, fraccionamiento y construcción de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones, bien sea para planes de viviendas, locales comerciales o industriales. D) Inversiones en inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los socios, las áreas que se asignen. E) comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, comodato, permuta cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. F) compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje y toda actividad de Empresa Inmobiliaria. G) la construcción de bienes a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. H) recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. I) actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción y sus derivados. J) La realización de proyectos de ingeniería en general, tanto del sector Público como Privado, asimismo todo lo relacionado con servicios públicos. K) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. L) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. M) La sociedad podrá ser proveedora del Estado. N) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros, Ñ) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, tanto civiles, como viales. O) Obtener por cualquier titulo concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como

celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. P) Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto que esté relacionado con el presente objeto. Q) Participar en licitaciones y concursos tanto Públicas como Privada. R) celebrar contratos de fideicomiso y constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiarios de bienes fideicomitidos. S) celebrar contratos de leasing en cualquiera de sus modalidades tanto en calidad de dador como de tomador. Todas estas actividades se podrán realizar con la sola limitación de aquellas que son propias de las entidades financieras regidas por la ley 21.526. Capital social: El Capital social se fija en la suma de \$100.000, dividido en 100 cuotas partes de \$1.000 de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Gustavo Daniel Elgart 95 cuotas, la Sra. Aldana Noelia Jorge, 5 cuotas sociales; Organización de la administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio-gerente. En este acto se designa como socio gerente el Sr. Gustavo Daniel Elgart, quien ejercerá la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman 27 de Octubre de 2015.- E y V 29/10/2015. \$483,20. Aviso N° 193.668.

Aviso número 193667

SOCIEDADES / FULL SERVICE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2875/205-2014 de fecha 23/05/2014 se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 03/02/2013 mediante el cual el Sr. Bruno Rodolfo Quadrelli, D.N.I. N° 8.121.663, con domicilio en calle 17 N° 5.220 B° Ejército Argentino, de la Ciudad de Santiago del Estero, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, vende, cede y transfiere 1500 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "FULL SERVICE SRL", al Sr Miguel Augusto Jorge D.N.I. N° 7.197.192 con domicilio en Laprida 176, Piso 1, Dpto. 107, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argentino, casado, mayor de edad, jubilado. Deciden asimismo designar nuevo socio gerente. Como consecuencia se modifican las cláusulas quinta y octava de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: "Capital Social \$150.000, dividido en 15.000 cuotas de \$10 cada una, distribuidas de la siguiente manera; el Sr. Miguel Augusto Jorge (Hijo) 13.500 cuotas, y el Sr. Miguel Augusto Jorge 1.500 cuotas. Cláusula Octava: "La administración de la sociedad quedará a cargo del Sr. Miguel Augusto Jorge (Hijo), en su calidad de Socio Gerente y en su cargo tendrá las facultades previstas en la presente cláusula y a fines de cumplir con dichas actividades usara su firma precedida del sello de la razón social. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2015.- E y V 29/10/2015. \$140,10. Aviso N° 193.667.

SOCIEDADES / GREEN CHAMPI S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3621/205-G-2014 de fecha 23/06/2014 se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 18/12/2013 mediante el cual el Sr. Sanchez Gimenez Federico Manuel, D.N.I. N° 23518139, con domicilio 25 de mayo N°802 2° piso A de San Miguel de Tucumán, argentino, casado, mayor de edad, Contador Publico Nacional, vende, cede y transfiere 250 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "GREEN CHAMPI SRL", al Sr Stutz Nanni Andres Cristian D.N.I. N° 20.621.613 con domicilio en 25 de mayo N°30 piso 7, Dpto. A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo. Deciden asimismo designar nuevo socio gerente. Como consecuencia se modifican las clausulas cuarta y séptima de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$50.000, dividido en 500 cuotas partes de \$100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Stutz Nanni Andrés, 250 cuotas sociales, que representa el 50% del capital, el Sr. Medina José Luis, 250 cuotas sociales. Clausula Septima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio-gerente. En este acto se designa como socios gerentes a los Srs. Stutz Nanni Andrés y Medina José Luis, quienes aceptan el cargo para el que son propuestos y quienes ejercerán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta, indistinta o alternada.- San Miguel de Tucuman 27 de Octubre de 2015.- E y V 29/10/2015. \$159,50. Aviso N° 193.666.

Aviso número 193663

SOCIEDADES / IGLESIA PENTE COSTAL MONTE DE VIDA

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la IGLESIA PENTE COSTAL MONTE DE VIDA Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31-10-2015 a Horas 19 en su Sede Social de Calle Estanilaos Del Campo 912 para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo De la demora en la convocatoria. 2) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/10/2014. 3) Elección de Dos (2) Socios para Firmar el acta. E y V 29/10/2015. \$70. Aviso N° 193.663.

SOCIEDADES / PLASTICAUCHO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4231/205-P-2008, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 05 de agosto de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "PLASTICAUCHO S.A." en las siguientes asambleas y reuniones de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 29/09/2000 1.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Héctor Andrés Esteban, y Director Titular: Micaela M. López de Esteban. Asamblea General Ordinaria de Fecha 16/09/2002 1.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Héctor Andrés Esteban, y Vicepresidente: Micaela M. López de Esteban. Asamblea General Ordinaria de Fecha 10/12/2003 1.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2003. 2.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 20/09/2004 1.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Héctor Andrés Esteban, y Vicepresidente: Micaela M. López de Esteban. Asamblea General Ordinaria De Fecha 10/12/2004 1.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2004. 2.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria De Fecha 16/12/2005 1.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005. 2.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria De Fecha 13/12/2006 1.- Se consideran y aprueban los estados contables cerrados al 31 de agosto de 2006. Asamblea General Ordinaria De Fecha 03/01/2008 1.- Se consideran y aprueban los estados contables cerrados al 31 de agosto de 2007. 2.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria De FECHA 17/02/2009 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la renuncia presentada por el síndico titular CPN Alberto E. Boué. 3.- Se considera y aprueba la designación para el cargo de síndico titular del CPN Roberto D. Suárez. Asamblea General Ordinaria De Fecha 07/01/2010 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2009. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se considera y aprueba el proyecto de asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria De Fecha 25/04/2011 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la prórroga de la Asamblea correspondiente al 31 de agosto de 2010. 3.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2010. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 6.- Se considera y aprueba el proyecto de asignación de resultados. 7.- Se fija

en tres el número de directores titulares del Directorio y se designan como tales a Héctor Andrés Esteban, Micaela M. López de Esteban y Marta Susana Esteban. 8.- Se designa Sindicatura, quedando conformada por: Sindico Titular: CPN Roberto David Suárez y Sindico Suplente: CPN Héctor Fabián Canto. Acta De Directorio De Fecha 25/04/2011 1.- Se da lectura y se firma el acta de reunión anterior, sin observaciones. 2.- Se distribuyen los cargos del Directorio, designando como Presidente: Héctor Andrés Esteban, Vicepresidente: Micaela M. López de Esteban y Director Titular: Marta Susana Esteban. Asamblea General Ordinaria De Fecha 28/02/2012 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la prórroga de la Asamblea correspondiente al 31 de agosto de 2011. 3.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2011. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 6.- Se considera y aprueba el proyecto de asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria De Fecha 18/12/2012 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2012. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se considera y aprueba el proyecto de asignación de resultados. 6.- Se fija en tres el número de directores titulares del Directorio y se designan como tales a Héctor Andrés Esteban, Micaela M. López de Esteban y Marta Susana Esteban. 7.- Se designa Sindicatura, quedando conformada por: Sindico Titular: CPN Roberto David Suárez y Sindico Suplente: CPN Héctor Fabián Canto. Acta De Directorio De Fecha 18/12/2012 1.- Se da lectura y se firma el acta de reunión anterior, sin observaciones. 2.- Se distribuyen los cargos del Directorio, designando como Presidente: Héctor Andrés Esteban, Vicepresidente: Micaela M. López de Esteban y Director Titular: Marta Susana Esteban. Asamblea General Ordinaria De Fecha 21/03/2014 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2013. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se considera y aprueba el proyecto de asignación de resultados. Acta De Directorio De Fecha 15/09/2014 1.- Se da lectura y se firma el acta de reunión anterior, sin observaciones. 2.- Se considera y aprueba la transferencia de las acciones del accionista Héctor Andrés Esteban a favor de María Soledad Esteban y María Valeria Esteban, en la cantidad de 46.800 (cuarenta y seis mil) acciones nominativas no endosables clase A para cada una. 3.- Se considera y aprueba el nuevo domicilio social, en calle Lavalle n° 2.932, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria De Fecha 03/10/2014 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba que se eleve el Capital Social a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), que será dividido en 10.000 acciones ordinarias de V.N. \$ 10 y quedará conformado de la siguiente manera: Héctor Andrés Esteban, 6.400 acciones; Sebastián Esteban, 1.200 acciones; María Soledad Esteban, 1.200 acciones; y María Valeria Esteban, 1.200 acciones. Se aprueba la reforma del art. 4 del Estatuto Social, debido al aumento del capital social. 3.- Se considera y aprueba la

reforma integral del Estatuto Social, adecuándolo a normas y leyes vigentes. 4.- Se considera y aprueba la confección de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social. 5.- Se considera y ratifica la aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 31 de agosto de 2004 al 31 de agosto de 2008 inclusive. 6.- Se aprueban las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las gestiones ante la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio. Acta De Directorio De Fecha 11/12/2014 1.- Se da lectura y se firma el acta de reunión anterior, sin observaciones. 2.- Se informa del fallecimiento de la directora titular Marta Susana Esteban y se aprueba que el Directorio continúe funcionando con el presidente y vicepresidente designados hasta la Asamblea que trate la renovación del mismo. Asamblea General Ordinaria De Fecha 15/04/2015 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba el tratamiento de las siguientes observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio: 1) se aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 2005, 31 de agosto de 2006, 31 de agosto de 2007 y 31 de agosto de 2008 y los honorarios asignados al Directorio por los ejercicios 2005, 2006 y 2007, por sobre los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550; y 2) se aprueba allanarse a lo prescripto por los arts. 66 y 67 del Código de Comercio con respecto a la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1999 y 31 de agosto de 2000 y los honorarios asignados al Directorio por los ejercicios 1999 a 2003. 3.- Se aprueban las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las gestiones ante la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E y V 29/10/2015. \$934,10.- Aviso N° 193.682

Aviso número 193683

SOCIEDADES / PLASTICAUCHO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Exptes. 4231/205-P-2008, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 242/15 - DPJ, de fecha 05 de agosto de 2015, resuelve: Artículo 1°.- Conformar la reforma integral del Estatuto de la Sociedad "PLASTICAUCHO S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, y sede social en Lavalle n° 2965, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por la cual se aprueba el aumento del Capital Social a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) y su reforma integral, resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/10/2014; y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado de fs. 295 a fs. 303 de Expte. N° 4231/205-P-2008 y agdos. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E y V 29/10/2015. \$85,30. Aviso N° 193.683.

Aviso número 193602

SOCIEDADES / PORTÓN BLANCO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los señores accionistas de PORTÓN BLANCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a desarrollarse en el domicilio legal de España 1514, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente: orden del día: 1º) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea. 2º) Consideración de la documentación del arto 234 de la Ley General de sociedades por el ejercicio cerrado el 31-12-2014. 3º) Aprobación de la Gestión del Directorio. 4º) Renovación del Directorio por Vencimiento de su mandato. 5º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea. E 27/10 y V 02/11/2015. \$361. Aviso N° 193.602.

Aviso número 193643

SOCIEDADES / PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - La Cámara de PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en Luis F. Noughes y Miguel M. Campero 698, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Tuc. el día 15/11/2015 a hs. 9,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de dos socios para firmar el acta. 2º Motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea G.O. 3º Consideración de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de Síndico de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015. Marta Susana Migles, Presidente, Secretario: Oyola Roque Antonio. E 28 y V 30/10/2015. \$199,20. Aviso N° 193.643.

SOCIEDADES / SANATORIO DEL SOL S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4635/205-S-2015, de fecha 21/08/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/06/2015, mediante el cual el señor Marcos Javier Reynoso, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 35.064.317, CUIL 20-35064317-7, soltero, de 23 años de edad, nacido el 06/07/1990, de profesión estudiante universitario, domiciliado en calle Catamarca N° 250 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere, treinta (30) cuotas que le pertenecen de la sociedad SANATORIO DEL SOL S.R.L., a la Sra. Nélidea Beatriz Peralta, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.134.915, CUIL 27-14134915-0, divorciada, de 54 años de edad, nacida el 09/04/1961, de profesión docente, con domicilio en calle Catamarca N° 250 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta (4°) del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos, veinte mil (\$20.000,00), dividido en cien (100) cuotas de un valor de pesos, doscientas (\$200,00) cada una; el cual será integrado en su totalidad en especie conforme surge del anexo I, que corre glosado como parte integrante del presente. Asimismo, el capital queda integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Nombre del Socio Cuotas Importe Porcentaje: Nélidea Beatriz Peralta:70 \$14.000,00 70%. Héctor Raúl Reynoso: 30 \$6.000,00 30%. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios".- San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre de 2015. E y V 29/10/2015. \$211. Aviso N° 193.673.

Aviso número 193670

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE UNION SOCORROS MUTUOS Y
BENEFICENCIA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - El honorable consejo Directivo de la SOCIEDAD ITALIANA DE UNIÓN, SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de diciembre de 2015 a horas 20.00 en su sede social ubicada en Av. 24 de Septiembre N° 1021 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta Anterior; 2°) Designación de dos socios presentes en la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2015, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 4°) Renovación total del Honorable Consejo Directivo: Elección de 12 miembros titulares y 12 miembros suplentes; Renovación total de la Junta Fiscalizadora de Cuentas; Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes. 5°) Poner a consideración de la asamblea la regularización del incremento a la cuota social de (\$10) pesos diez realizado en 2010 y la actualización del valor de la misma, a (\$30) pesos treinta a partir de enero de 2016. Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, podrán participar de la Asamblea General Ordinaria los Socios Activos que se encuentren al día con el pago de la cuota social y tengan por lo menos 6 meses de antigüedad como socios. El quórum mínimo es de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes. Adjuntamos: Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo 2015 e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.- Ernesto Augusto Manca, Presidente. E y V 29/10/2015. \$181,10. Aviso N° 193.670.

SOCIEDADES / VALENTINA SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DIA - VALENTINA SOLUCIONES S.R.L. (Constitución) Expte. N° 3150/205-(2015). Se hace saber que por Expedientes 3150/205-(2015) de fecha 16/06/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/05/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 los siguientes: Garolera Elisabet Valentina, de 54 años de edad, nacida el 29/07/1960, D.N.I. N° 14.359.097, comerciante, divorciada, argentina, con domicilio en Barrio Pte. Perón, calle Rufino Cossio N° 1162, manzana 8, casa 5 de San Miguel de Tucumán y Acosta Ricardo Vicente, de 19 años de edad, nacido el 15/12/1.995, D.N.I. N° 39.357.522, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en Barrio Pte. Perón, calle Rufino Cossio N° 1162, manzana 8, casa 5 San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece un domicilio social y legal en Barrio Pte. Perón, calle Rufino Cossio N° 1162, manzana 8, casa 5 San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios domiciliarios y de empresas con máquinas, efectuando el mantenimiento de parques y jardines, limpieza de piletas, desinfección y eliminación de plagas. 2) Instalación y reparación de redes eléctricas, agua, gas y aire acondicionado. 3) Ejecución de obras civiles, limpieza de plantas industriales con extracción de residuos, transporte de carga en general. 4) Servicios de herrería artística y cualquier otro servicio que la industria requiera. Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil(\$1000), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Señora Elizabet Valentina Garolera ciento noventa (190) cuotas partes de pesos Mil (\$1000.-) cada una, haciendo un total de pesos ciento noventa mil (\$190.000.-) y el Señor Ricardo Vicente Acosta diez (10) cuotas partes de pesos Mil (\$1000.-) cada una, haciendo un total de pesos diez mil (\$10.000.-). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. Organización de la Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Elizabet Valentina Garolera, a quien se designa como Socio Gerente de la Sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el el 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. E y V 29/10/2015. \$308,70. Aviso N° 193.660.

SOCIEDADES / WAGRO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5362/205- W-(2015) de fecha 16/09/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/07/2015 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada WAGRO S.R.L. (Constitución)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, os siguientes: Walter Manuel Dider Serreau, argentino, de 28 años de edad, D.N.I. 33.050.899, con domicilio en Calle Bascary 108, Yerba Buena, Tucumán, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo; y el Sr William Roger Joel Serreau, argentino de 29 años de edad, D.N.I. 32.115.972, con domicilio en calle San Martín 271, La Cocha, Tucumán, soltero, de profesión Comerciante.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Bascary 108 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de cierre de su primer ejercicio económico.- Designación de su objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación Agrícola: y la comercialización del producido de la misma sea esta en su forma vegetal, fruto y/o en el producto industrializado derivado de la misma, sea esta realizada en inmuebles propios o arrendados para tal fin. Profesionales: Asistencia técnica, así como consultoría, asesoramiento, interconsulta con otros campos de la agricultura, capacitación profesional y laboral y en general en todo lo referido a la explotación agropecuaria. Comerciales referido siempre a productos relativos a insumos, maquinaria, equipos y demás artículos relacionados con la explotación agropecuaria, así como intervención en procesos de auditoría y dirección de proyectos y/o participación en asesoramiento en procesos de gestión y sean estos de; inversiones financieras; formulación, asesoramiento y gestión de proyectos de asociación pública-privada, estudios científicos relativos a la materia. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción; organización técnica, informes y estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Comercio Exterior: Interrelación con empresas o sociedades comerciales y mixtas del país o del extranjero, dedicadas al comercio exterior en cualquiera de sus modalidades de negocios, incluyendo el intercambio comercial de tecnología por producto, elaboración de proyectos vinculados al objeto social, pudiendo como consecuencia de tal actividad abrir oficinas, representaciones, depósitos o constituir domicilio social en el exterior con la facultad de exportar o importar bienes y servicios en forma directa, ya sean producidos en forma propia o por terceros.- Capital Social: el capital social se establece en la suma de \$100.000 (Pesos: Cien Mil), divididos en 100 (cien) cuotas iguales de \$1000 (Pesos Mil) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Walter Manuel Dider Serreau 50 cuotas sociales y William Roger Joel Serreau 50 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección

administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. William Roger Joel Serreau quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año.- San Miguel de Tucumán 28 de Octubre de 2015. E y V 29/10/2015. \$374,10. Aviso N° 193.684.

Aviso número 193642

SUCESIONES / ACOSTA, RODOLFO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACOSTA, RODOLFO ANTONIO, DNI. N° 8.059.595, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/10/2015. Aviso N° 193.642.

Aviso número 193655

SUCESIONES / ALDO MARCELO ROMANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALDO MARCELO ROMANO, DNI N° 26.408.608, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario.- E 29/10 y V 02/11/2015.- \$90.- Aviso N° 193.655

Aviso número 193625

SUCESIONES / ALE CAMILO MANUEL D.N.I. N° 8.510.907

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALE CAMILO MANUEL, D.N.I. n° 8.510.907, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 21 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.625.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 193594

SUCESIONES / AYALA JOSE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AYALA JOSE, D.N.I. 7.091.017, fallecido el 05/05/2012, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.594.

Aviso número 193672

SUCESIONES / AZUCENA DEL VALLE DEL CORRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AZUCENA DEL VALLE DEL CORRO, D.N.I. N° 10.221.769, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.672

Aviso número 193691

SUCESIONES / BANEGAS LEOPOLDO D.N.I. N° 7.156.680

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BANEGAS LEOPOLDO, D.N.I. N° 7.156.680, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.691.

Aviso número 193621

SUCESIONES / BARRIONUEVO DANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO DANTE, D.N.I. N° 13.279.985, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.621.

Aviso número 193686

SUCESIONES / BERNABE FLORES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BERNABE FLORES D.I N° 3.625.969, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.686.

Aviso número 193647

SUCESIONES / CAJAL GERVASIO ALEJANDRO D.N.I. N° 7.089.984

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAJAL GERVASIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 7.089.984, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 20 de octubre de 2015.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 28 y V 30/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.647

Aviso número 193644

SUCESIONES / CANO JUAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CANO JUAN, D.N.I. N° 3.618.175, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.644.

Aviso número 193624

SUCESIONES / CICERON JOSE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CICERON JOSE, DNI. N° 7.015.974, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.624.

Aviso número 193679

SUCESIONES / CIRILO RICARDO SRUR

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CIRILO RICARDO SRUR, D.N.I N° 7.070.418, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.679

Aviso número 193603

SUCESIONES / COBOS BENITO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COBOS BENITO, D.N.I. N° 7.071.596, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.603.

Aviso número 193599

**SUCESIONES / CORBALAN DIONISIO DEL TRANCITO - NIEVA GONZALEZ MARIA
LUISA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORBALAN DIONISIO DEL TRANCITO, DNI n° 3.791.026, y NIEVA GONZALEZ MARIA LUISA DNI n° 8.928.077, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman 1 de Octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.599.

Aviso número 193637

SUCESIONES / DAVID SEBASTIAN CONTRERAS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DAVID SEBASTIAN CONTRERAS, D.N.I N° 26.743.326, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.637.

Aviso número 193690

SUCESIONES / DI SANTI MARIA LUISA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DI SANTI MARÍA LUISA, DNI N° 4.556.479, y ROMERO HÉCTOR MIGUEL, DNI N° 7.080.608, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.690

Aviso número 193662

SUCESIONES / FEDERICO CONRADO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por TRES días a los herederos ó acreedores de "FEDERICO CONRADO DIAZ, D.N.I. 8.065.705 y MARIA ANGELICA LOBO, D.N.I. 6.262.009", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 16 de septiembre de 2015. Dra. Celina M.J. Saleme, secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.662.

Aviso número 193620

SUCESIONES / FRANCISCO ALEJO ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ALEJO ALBORNOZ, D.N.I. N° 7.026.612 y ALCIRA NAVARRO, D.N.I. N° 2.796.550, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.620.

Aviso número 193674

SUCESIONES / GLADIS CATALINA FINGS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLADIS CATALINA FINGS D.I. N° 1.628.323, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.674.

Aviso número 193639

SUCESIONES / JOSEFA ROSA MARUF

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA ROSA MARUF (D.I. N° 5.706.820) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.639.

Aviso número 193678

SUCESIONES / JOSE LUIS EL GANDUR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE LUIS EL GANDUR (D.I. N° 11.476.329) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.678.

Aviso número 193661

SUCESIONES / JULIA FRANCES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por Tres días a los herederos ó acreedores de "JULIA FRANCES, D.N.I. 1.256.219", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 28 de Julio de 2015. Dra. Celina M.J. Saleme, Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.661.

Aviso número 193646

SUCESIONES / JULIO FERNANDO ELIAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO FERNANDO ELIAS (D.I. N° 8.099.859) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Fdo.: Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 28 y V 30/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.646

Aviso número 193586

SUCESIONES / MAFALDA MUSA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAFALDA MUSA, D.N.I. N° 8.972.523, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.586.

Aviso número 193681

SUCESIONES / MANUEL GANIN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL GANIN, D.N.I. N° 7.023.783, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.681.

Aviso número 193608

SUCESIONES / MARIA CRISTINA NOBLE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA NOBLE, DNI N° 3.571.135, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.608.

Aviso número 193611

SUCESIONES / MARIA ESTHER GARCIA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ESTHER GARCIA, DNI N° 6.638.398, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria.- E 27 y V 29/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.611

Aviso número 193671

SUCESIONES / MARIA JOSEFA BERTA TELLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JOSEFA BERTA TELLO (D.I. N° 1.623.820) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.671.

Aviso número 193606

SUCESIONES / MARIA MAGDALENA MANSILLA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA MAGDALENA MANSILLA", D.N.I. N° 5.335.918, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.606.

Aviso número 193617

SUCESIONES / MEULA ALBERTO EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEULA ALBERTO EDUARDO, DNI N° 12.414.870, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario.- E 27 y V 29/10/2015.- \$90.-
Aviso N° 193.617

Aviso número 193685

SUCESIONES / MOISES FELIPE BRISEÑO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOISES FELIPE BRISEÑO, D.N.I. N° 7.033.162, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.685.

Aviso número 193601

SUCESIONES / NAZUR MARCO ANTONIO D.N.I. N° 26.028.033

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NAZUR MARCO ANTONIO, D.N.I. n° 26.028.033, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos, Sec. Judicial. E 27 y V 29/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.601

Aviso número 193597

SUCESIONES / NELIDA LILIANA NEME

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NELIDA LILIANA NEME (D.I. N° 10.221.959) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre 2015. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.597.

Aviso número 193582

SUCESIONES / NICOLAS MARTIN ALI

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de Tucumán, secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de NICOLAS MARTIN ALI, D.N.I. 11.928.864, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 19 de octubre de 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.582.

Aviso número 193658

SUCESIONES / NUNIER NADIER

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NUNIER NADIER Y/O NUHIER NADIER, D.N.I N° 8.977.124, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Septiembre de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.658

Aviso número 193689

SUCESIONES / PEREZ SEGUNDO PASCUAL

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores PEREZ SEGUNDO PASCUAL, DNI N° 7.154.051 y MARIN ENRIQUETA ANTONIA, DNI N° 1.621.744, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2014. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.689.

Aviso número 193657

SUCESIONES / RAMON ANTONIA OLEA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de RAMON ANTONIA OLEA, D.N.I. N° 10.013.944. Concepción, 20 de octubre de 2015. Dra. A Gerogina Chapedi, Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.657.

Aviso número 193589

SUCESIONES / RAMON ANTONIO MEDINA D.N.I. 6.981.080

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO MEDINA, D.N.I. 6.981.080, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 4 de agosto de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.589.

Aviso número 193623

SUCESIONES / RODOLFO AMADO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODOLFO AMADO RODRIGUEZ (D.I. N° 7.044.584) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.623.

Aviso número 193630

SUCESIONES / RODRIGUEZ ENRIQUE - GUTIERREZ GABRIELA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RODRIGUEZ ENRIQUE", M.I. N° 3.617.610, y "GUTIERREZ GABRIELA", M.I. N° 8.980.951, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria.- E 28 y V 30/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.630

Aviso número 193652

SUCESIONES / ROSARIO PETRONA VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSARIO PETRONA VILLAGRA, D.N.I. N° 4.225.235, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 28 y V 30/10/2015. \$90. Aviso N° 193.652.

Aviso número 193675

SUCESIONES / VALDEZ CARLOS LUJAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALDEZ CARLOS LUJAN, D.N.I. N° 13.429.651, fallecido el 24/02/2014 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2015. E 29/10 y V 02/11/2015. \$90. Aviso N° 193.675.

Aviso número 193616

SUCESIONES / VAZQUEZ MARCELO ESTEBAN D.N.I. N° 31.644.389

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VAZQUEZ MARCELO ESTEBAN, D.N.I. N° 31.644.389, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 27 y V 29/10/2015. \$90. Aviso N° 193.616.

Numero de boletin: 28623

Fecha: 29/10/2015